

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

912

ALARCON, Sebastián; domiciliado últimamente en Hernani, número 45; comparecerá el día 13 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Vicente Sáez López.

913

ALONSO CASTELLO, Venancio; de dieciséis años de edad, soltero, sin profesión, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Pascuala, domiciliado últimamente en la plaza de España, número 3, piso cuarto, número 1; condenado, por la falta de hurto, en el juicio número 274 de 1934; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

914

ALONSO GARCIA, José, también conocido por el nombre de José García de los Royos; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Paz, natural de Málaga, soltero, zapatero, y cuyo actual domicilio se ignora; condenado por lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 712 de 1934.

915

ANDRINO, María Leonor; de diecisiete años de edad, soltera, prostituta, hija de Anastasio y Andrino, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Abada, número 18, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 997 de 1934; apercibida que, de

no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

916

ARENAS CAMARA (Josefina); hija de Manuel y de Brigida; domiciliada últimamente en Gumersindo Azcárate, número 12, 2.º derecha (Colonia Salud y Ahorro); comparecerá el día 12 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo instruido contra varios.

917

BELLVER SEIJAS, Luis; de cuarenta y dos años, viudo, con domicilio últimamente en la calle de Breton de los Herreros, número 15; condenado por la falta de amenazas en el juicio núm. 1.126 de 1934; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 28, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

918

BLAS SILVA, Juan; hijo de César y de Lucía, sin domicilio; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 20, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otro.

919

BOLANOS, Luisa; de cuarenta y dos años de edad, casada, cigarrera, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 49; condenada por la falta de lesiones en el juicio número 686 de 1934; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

920

CARON CARRENO, José; hijo de Rafael y de Teresa; domiciliado últimamente en San Cosme, número 13; comparecerá el día 9 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.231 de 1934, instruido contra el mismo.

921

CARRASCO LOPEZ, Basilio; hijo de Juan y de Francisca; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 20, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 1.151 de 1934, instruido contra el mismo.

1908

922

CASMIRO GARCIA, Pablo; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 900 de 1934, instruido contra el mismo.

923

CEREZO CEREZO, Marcos; hijo de Tiburcio y de María, de treinta y ocho años de edad, natural de Soria, cerrajero, sin domicilio; condenado por la falta de malos tratos, en el juicio núm. 436 de 1934; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

924

CORRALES CORRALES, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, núm. 5; comparecerá el día 19 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

925

COTEMBERG BAN, Pablo Israel; hijo de Germán y de Frida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, piso segundo, izquierda; comparecerá el día 5 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Rafael López, instruido contra el mismo, bajo el número 975 de 1934.

926

FERNANDEZ BELLON, Angel; hijo de Angel y de Concepción; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.109 de 1934, instruido contra el mismo.

927

FONSECA PEREZ, Félix; domiciliado últimamente en la calle de José Nakers, número 59; comparecerá ante el Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 26, principal (Ventas), en término de cinco días, con el fin de responder a los cargos que le resultan en juicio de faltas número 158 de orden de 1934.

928

FRAGO PEREZ, Angela; de treinta y cuatro años, vendedora, domiciliada

1972

da últimamente en la calle de San Miguel, número 13, bajo (Tetuán de las Victorias); condenada por la falta de vejación en el juicio número 487 de 1934; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 28, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

2708

929

GOMEZ GOMEZ, Milagros; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Basilia, natural de Cuenca, que dijo vivir en la calle del Acuerdo, número 16, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 1.096 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

930

GONZALEZ VAROBON, Pelayo; hijo de Valentín y de María, de treinta y cinco años de edad, natural de Tejón (Oviedo), casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, número 19, condenado por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 486 de 1934.

931

GUTIERREZ AGUADO, José; de quien se desconoce su demás filiación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro Artine, para ser oído como denunciado en causa por estafa, instruida por referido Juzgado con el número 13 del corriente año.

1992

932

HERNANDEZ ALVAREZ, Luis; hijo de Manuel y de Salvadora; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra varios.

1966

933

HERNANDEZ ORCAJO, Cecilia; hija de Mariano y de Olalla, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 39, principal; comparecerá el día 9 de Marzo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.218 de 1934, instruido contra la misma y otro.

934

HERRERO, José; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 26; comparecerá el día 13 de Marzo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Luis Fernández Blázquez.

935

JIMENEZ MUÑOZ, Eleuteria; de veintiocho años de edad, natural de Navapecedilla del Campo, casada, domiciliada últimamente en la calle de las Margaritas, número 32, bajo; condenada por la falta de lesiones, en el juicio número 553 de 1934; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

936

LOPEZ AGUILAR, Rafael; hijo de Antonio y de Matilde, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Avenida de Pablo Iglesias, número 17, piso bajo; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pablo Cotember, bajo el número 975 de 1934.

937

LORENZO LOPEZ, María de los Angeles; asistida de su representante legal, hija de Manuel y de Cándida; domiciliada últimamente en Barraca (Club de Paris); comparecerá el día 6 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

938

LUQUE RAMOS, Carmen; hija de Antonio y de Blanca; domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, número 18, tercero, izquierda; comparecerá el día 12 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo, instruido contra varios.

939

MALAGON, Julio; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 17; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

940

MARCOS DIAZ, Bonifacio; natural

de Navalmoral de la Mata (Cáceres), que ha estado de mozo durante tres años en la Posada de San Francisco, de Puente Geail, del que no constan otras circunstancias personales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oído como inculcado en la causa número 342 de 1934, por estafa de 800 pesetas a Manuel García Muñoz; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el consiguiente perjuicio.

1973

941

MARTIN RODRIGUEZ, Valentín; de treinta y dos años, casado, hijo de Gregorio y de Margarita, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Marqués de Zaira, número 11 (hotel), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.096 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1908

942

MARTINEZ GONZALEZ, Godofredo; de diez y siete años de edad, soltero, ebanista, hijo de Fabián y de Tarsila, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 73, bajo; condenado por la falta de hurto en juicio número 274 de 1934; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

943

MARTINEZ SALAMANCA, Paulino; hijo de José y de Cándida, de treinta años, natural de Doña Mencía (Córdoba), soltero, zapatero, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Heredia, 62, principal, interior; condenado por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 712 de 1934.

944

MONTE DE LA TORRE, Juan del; hijo de Ramón y de Josefa, de cuarenta y tres años de edad, soltero, trapeero, natural de Lugo y sin domicilio; condenado por la falta de vejación en el juicio número 708 de 1934; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

945

MONTENEGRO MARTOS, Rafael; tratante, vecino de Montilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oído como inculpadó en el sumario número 265, rollo 2.048, de 1934, por hurto de una caballería y falsedad; bajo los apercibimientos de ley.

1816

946

MUSOZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Juan de Urbista, número 4; comparecerá el día 9 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones con el número 1.020 de 1934, instruido contra el mismo.

947

ORTIZ SALVADOR, María; hija de Felipe y de Angela, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 33, piso segundo, número 8; comparecerá el día 6 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma, bajo el número 1.016 de 1934.

948

PEREZ MARTIN, Tomás; hijo de Isaac y de Simona, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 18, piso tercero, izquierda; comparecerá el día 12 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

949

RECLUSA IRAHOLA, Agapito; hijo de Fructuoso y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 9, piso tercero, letra C; comparecerá el día 13 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

950

RODRIGUEZ, Leopoldo; domiciliado últimamente en la calle de la Orden, número 20; comparecerá el día 13 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Vicente Sáez López.

951

RODRIGUEZ OGANDO, Manuel; de

veintidós años de edad, soltero, chófer, vecino de Oleiros (La Coruña), cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser reconocido por el Médico forense del partido y ser dado de alta en forma legal; apercibiéndole que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; así acordado en el sumario número 156 de 1934 por lesiones.

1860

2

ROMERO MIGUEL, Josefa; conocida por la "Paloma", hija de Faustino y de Isabel; domiciliada últimamente en Viriato, número 1; comparecerá el día 9 de Marzo próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.058 de 1934, instruido contra la misma.

953

SANDOVAL GASPARRI, Ricardo; hijo de José y de María, natural de Roma (Italia), soltero, farmacéutico; domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 9, segundo, izquierda; condenado por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.131 de 1934.

954

VACAS TEVAR, José, María Quiroga, Victoriano Cajaraville Avalos, y su esposa Dolores; comparecerán el día 9 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 935 de 1934, instruido contra los mismos.

2009

955

YAGUE LOPEZ, Casimiro; hijo de Nicomedes y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle del Conde de Hermosilla, número 3, bajo; comparecerá el día 12 de Marzo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de

la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1453

AMAYA VAZQUEZ, Juan; de veintiocho años, hijo de José y de Ventura, natural de La Parra (Badajoz), soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle Cid, casa de dormir; procesado en sumario número 6.322 de 1934, por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1826

1454

BELLVER GARCIA, José; natural de Orán (Francia), de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, hijo de Romualdo y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia en la calle de San Gil, número 29, portería, y procesado en causa número 111 de 1934, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1844

1455

CARDERA MONTIEL, Juan Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Blasa, natural de Beas de Segura (Jaén), casado, jornalero, vecino últimamente de dicha capital, Bajada de San Miguel, 2, Pensión Levante; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de don Juan C. Villuendas Rodríguez, en méritos del sumario número 447 de 1934, sobre hurto, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1821

1456

EL DUENO, conductor y ocupantes de una camioneta que en la tarde del 22 de Octubre último circulaba cargada de maderas o paños largos por la carretera de Arquillos a Navas de San Juan; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco para ser oídos, pues así está acordado en sumario número 326 de 1934, por lesiones graves.

1837

1.457

PELITO SEGARRA, Enrique; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Barcelona, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llansá, número 7, primero, segunda, procesado por hurto, número 417 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1820

1.458

FERNANDEZ VIGUERA, Gregorio; de cuarenta y seis años de edad, casado, pastor, hijo de Bernardino y Petrá, natural de Olite y vecino que fué de Zaragoza, cuyo paradero actual se desconoce; penado en causa seguida con el número 23 de 1934, por el delito de uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de ingresar en la Cárcel de este partido a cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1843

1.459

GIMENEZ ROMERO, Enriqueta; natural de Málaga, de estado soltera, profesión artista, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en la ronda de San Pedro, número 4, segundo; procesada en causa número 14 de 1935, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1830

1.460

GONZALEZ MARTINEZ, José; de diecinueve años de edad, hijo de Fulgencio y Anita, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Nueva de las Ramblas, número 86, primero segunda, de profesión pintor; procesado en causa número 199 de 1934, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1832

1.461

IBANEZ NORMARTE, Francisco; de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, de profesión albañil, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 139; procesado en causa número 33 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1831

1.462

LOZANO SANCHEZ, Tomás; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, en casas baratas Aunós, número 4, calle letra B; procesado, por tentativa de estafa, en causa número 534 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1822

1.463

MARIN VALIENTE, José; hijo de Lorenzo y Lorenza, de veinte años, natural de Zaragoza, soltero, impresor, que vivía en la calle Arco del Teatro, fonda La Valenciana, procesado en sumario números 841-12.772 de 1933, por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1824

1.464

MARTINEZ CASAS, Eduardo; de veinticinco años, hijo de Pedro y Teresa, natural de Madrid, soltero, empedrador, que dijo vivir en la calle de Cortes, 350, tercero, 1.º, procesado en sumario números 13-329 de 1934, por robo; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1825

1.465

MEDINA, Maximino; de unos treinta y cuatro años de edad, bajo, moreno, más bien delgado, que viste traje obscuro a listas, gabán del mismo color, zapatos negros de goma, guantes de piel color claro, camisa de color, a listas; no usa sombrero y lleva una sortija de plata dorada, grande, en forma de seillo y un estuche con herramientas, tales como buriles, etcétera; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 495 del año 1934, por hurto a D. José Benavente Berral; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1838

1.466

MELENDO, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, y únicamente se sabe que es de profesión barbero (GACETA DE MADRID fecha 13 de Mayo de 1934, bajo el núm. 7073); por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria,

por haber sido capturado el procesado e ingresado en prisión, a mi disposición; todo ello acordado en el ramo de situación dimanante del sumario que instruyo con el número 174-1934, sobre tenencia de materiales para fabricar bombas, contra el mismo y otros, en este Juzgado número 1, de Zaragoza.

1845

1.467

PASCUAL IBARS, José; de veintitrés años, hijo de Basilio y Julia, natural de Ballovar (Huesca), soltero, cocinero, que dijo vivir en el paseo Ferrer y Guardia, 16, principal, 2.º, procesado en sumario números 229-4.495 de 1934, por hurto; comparecerá dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1827

1.468

POR LA PRESENTE se llama a Arthur Bathier, a su amante Germain Melé y a una amiga de ésta llamada Andréé; el primero de los cuales fué expulsado de España en 30 de Octubre de 1934, y las otras dos vivieron en Barcelona, calle de Barbará, número 35, primero, primera, hoy los tres de ignorado paradero; para que comparezcan en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para constituirse en prisión y otras diligencias, en méritos de causa número 466 de 1934, por estafa; apercibidos que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

1828

1.469

REAL FERNANDEZ, Hermenegildo; natural de Burgos, que habitaba en la calle de Mallorca, número 125, segundo, penado en expediente número 507 de 1934, por contrabando de encendedores, de la Delegación de Hacienda de Barcelona; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de esta ciudad, para ser reducido a prisión y cumplir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

1823

1.470

ROLDAN CASANAS, Francisco; de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y Gracia, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Barbará, número 16 bis, segundo, de profesión camarero; procesado en causa número 609 de 1933, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1833

1.471

ROSKOFF, Federico; natural de Alemania, de estado soltero, profesión

comerciante, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Paravicino, número 4; procesado en causa número 171 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1829

1472

TORRALBO CABALLERO, Antonio; de cuarenta años de edad, viudo, jornalero, natural y pecino de Villanueva de Córdoba, hijo de Antonio y de Ana; comparecerá ante este Juzgado de Poblanco, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en la causa número 212 de 1934, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1841

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Manuel Montoya Tejada, y en autos seguidos por doña Pascuala Mesa Galán, con D. José Reboul López, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Enero de 1935. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 13, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Pascuala Mesa Galán, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de esta vecindad, representada por los estrados por su incomparecencia, y de la otra, como demandado, D. José Reboul López, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado también por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio,

Fallamos que debemos desestimar y desestimamos la demanda de divorcio interpuesta por doña Pascuala Mesa Galán, absolviendo de la misma a su marido D. José Reboul López, y sin hacer especial mérito de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandante doña Pascuala Mesa Galán y del demandado D. José Reboul López, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que la ley previene, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano.—Ramón de Páramo.—Lisardo Fuentes.—Manuel Fernández Gordillo.—Juan Brey Guerrero.

Publicación.—Leída y publicada fué

la sentencia que antecede, por el señor D. Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario.

Madrid, 29 de Enero de 1935.—Ante mí, Licenciado Manuel Montoya."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" expido el presente edicto en Madrid a 31 de Enero de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Elías Herrero.

JC—152

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Concepción Casuso Piñeiro con D. Juan Romero Carvajal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 79.—En la villa de Madrid a 28 de Noviembre de 1934; vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 5, de esta capital, y seguidos a instancia de doña Concepción Casuso Piñeiro, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Angel Gutiérrez Barbudo, y defendida por el Letrado D. Mariano Robles, contra D. Juan Romero Carvajal, declarado en rebeldía, sobre divorcio,

Fallamos estimando la demanda interpuesta por doña Concepción Casuso Piñeiro, contra D. Juan Romero Carvajal, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio, y en su consecuencia disuelto el matrimonio celebrado entre ambos el día 8 de Diciembre de 1929; sin culpabilidad para ninguno de los cónyuges y sin hacer especial condena de costas. Y firme que sea esta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley sobre divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" por la rebeldía del demandado D. Juan Romero Carvajal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pablo.—Manuel Pedregal.—Blas Senent.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Manuel Pedregal, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 29 de Enero de 1935.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—146

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Emilio Balau Pérez con doña Adela Jiménez García, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 6.—En la villa de Madrid a 15 de Enero de 1935; vistos los autos que ante Nos penden procedentes del Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, y seguidos por D. Emilio Balau Pérez, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis de Santiago y defendido por el Letrado D. Fernando Mijares, contra doña Adela Jiménez García, declarada en rebeldía, sobre divorcio,

Fallamos que estimando la demanda interpuesta por D. Emilio Balau Pérez contra su esposa doña Adela Jiménez García, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio por las causas primera y quinta del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, y en su consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado entre ambos en 10 de Noviembre de 1930, con culpabilidad respecto a la demandada, a quien imponemos las costas causadas. Y firme que sea esta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley sobre Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", por la rebeldía de la demandada doña Adela Jiménez García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fable.—Manuel Pedregal.—Blas Senent.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Manuel Pedregal, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 29 de Enero de 1935.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—145

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección cuarta de esta Audiencia, se siguen autos a instancia de D. Calixto Martín Hernández, contra doña Amor Canas García y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1935; vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, los autos que sobre divorcio y procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de esta villa, sigue D. Calixto Martín Hernández, representado por el Procurador D. Bienvido Moreno y defendido por el Letrado D. Justo Junquera Ruiz, con doña Amor Canas Gar-

cia, en situación de rebeldía, en los que es parte el Ministerio fiscal, y

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de divorcio formalizada por D. Calixto Martín Hernández, contra la que dijo ser su esposa doña Amor Canas García, imponiendo a aquél las costas del pleito.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, por la rebeldía de la demandada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo.—Joaquín Delgado.—Aurelio Artacho.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Joaquín Delgado, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sección cuarta, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, P. H., Licencia'o Juan P. Bermudo."

Y para que conste e insertar en la "Gaceta de Madrid", pongo la presente que firmo en Madrid a 2 de Febrero de 1935.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—144

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Por el presente, se se expide en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 4 de 1935, sobre lesiones y sucesiva muerte del vecino de esta comarca Braulio García González, ocurrida el día 16 de Enero último; y por el ignorado paradero de su hija María Antonia García, se le hacen las advertencias del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en aludido sumario, requiriéndola para que comparezca en término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, ante este Juzgado de instrucción de Albacete: con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a 4 de Febrero de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Miguel Casado.

JO—1817

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia correspondientes a los días 21 de Julio y 24 de Noviembre de 1915, respectivamente, referentes al procesado Cesáreo Laca Achañandabasa, en causa 99 de 1914, sobre hurto.

Dado en Alicante a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—1818

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Jüfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de expediente de aplicación de la ley de 4 de Agosto de 1933 contra Antonio Lourenzano Flores, se cita a éste por la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a cumplir la sentencia de un año de internamiento en un establecimiento de trabajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Almería, 31 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Esteban Sánchez.—El Juez, Francisco Jüfera.

JO—1651

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron substraídas la noche del 24 al 25 del actual del quinto Capellanías, de este término, propiedad las mismas de los señores que se expresan a continuación de la reseña de ellas. Dichas caballerías, cuando el hecho se cometió, se encontraban en un burrero, cuyas puertas eran dos haces de monte, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 19 de 1935 por hurto.

Reseña.

Un burro capón, pardo obscuro, alzada 1,30 metros, aproximadamente, de seis años.

Otro burro capón, pardo claro, de la misma alzada que el anterior, también de seis años, con un bullo como una naranja en la cruz, con ambos lomos esquilados.

Las precedentes caballerías son propiedad de D. José Antonio Corchado Soriano.

Una burra de seis años, alzada 1,30 metros, aproximadamente, negra, con rastra lucha rucia obscura de un año y medio, alzada 1,18 metros; propiedad las mismas de D. José Santos.

Almodóvar del Campo, 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Carlos Muñiz. El Juez, Julián de la Cámara.

JO—1652

ALORA

Don Joaquín María Polonio Calvente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a las personas que sean parientes del individuo cuyas señas al final se detallan, que el día 30 del actual fué encontrado muerto en una habitación pajara de la casa de la finca llamada Huerta de los Pérez, sita en este

término, al partido del Sabinal, próximo a la carretera de Alora a Peña-rubia, kilómetro 30 al 31, y a fin de proceder a la identificación del dicho individuo, llamo a cuantas personas puedan dar detalles, encontrándose las ropas que el mismo llevaba el día de autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen y reconocimiento de los que con tal objeto se presenten en este Juzgado; y por la presente se hace a quien corresponda el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; haciéndose constar que, según sospecha, parece ser vecino de Carratraca o Ardales, y conocido por "El Manco de Solillete".

Señas.

Individuo que representa tener unos setenta y cinco años de edad, pelo y barba canos, bigote algo negro, desdentado, aspecto demacrado, estatura 1,60 metros, ojos castaños, nariz roma y, como señal característica, la mano izquierda en flexión intensa sobre la muñeca por parálisis de los nervios del brazo, vistiendo chaqueta y pantalón negro de tela, camisa blanca, llevando una manta color indefinido y un pantalón gris, todo en mal uso, y un palo de madera.

Alora, 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco García Morales.—El Juez, Joaquín María Polonio.

JO—1653

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a un individuo de unos cincuenta años de edad, de regular estatura, pelo rubio, que el día 21 de Agosto último, en la feria de Antequera, cambió al vecino de Alameda José Sánchez Páez, por una burra, un mulo cerrado, castaño claro, raya de mulo, brazos y patas acebradas, lunares blancos en los costillares, menos de la marca, con hierro confuso en la nalga izquierda, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, comparezca en mi Sala-audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 106 de 1934, sobre intervención de caballería; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del exoresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez de instrucción, Joaquín María Polonio y Calvente.—El Secretario, (ilegible).

JO—1819

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a José de los Santos Zambrana Vallejo, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Jaén, por auto dictado en 23 de Julio de 1934, en el sumario seguido en este Juzgado en su contra, bajo el número 127 de 1929, se ha servido declarar remitida la condena impuesta, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Dado en Andújar a 30 de Enero de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario (ilegible).

JO—1654

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a los más próximos parientes del interfecto Sebastián Fernández Cardaña para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, a los que se les hace, por medio del presente, el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley Enjuiciamiento criminal, sumario número 12 de 1935.

Dado en Andújar a 30 de Enero de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario (ilegible).

JO—1655

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Castellano Redondo, de cuarenta y tres años, viudo, profesión del campo, natural y vecino de Arcos de la Frontera (Cádiz), con domicilio en la calle de San Antonio Abad, número 10, cuyo actual paradero se ignora, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario número 174 de 1934, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni ser habido, será declarado en rebeldía.

A la vez, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de Enero de 1935.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, José Reyes.

JO—1657

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 24 de 1935, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y rescate de una yegua castaña clara, de siete años, hierro L. en la nalga derecha, lunar blanco en la frente y calzada de las manos; otra yegua negra, de seis años, con el mismo hierro y también pelos blancos en la frente; una muleta de ocho meses, pelo pardo, crin larga, sin más señas, propiedad todas de Víctor de la Peña Gómez, substraídas la noche del 27 al 28 del mes actual de la finca denominada Sagraja, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 31 de Enero de 1935.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, por habilitación, Jesús Miguel.

JO—1658

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se expresan, los cuales fueron robados el día 29 de Enero a José Gormedino Gormedino, vecino del pueblo de Munébrega, de una choza que posee en las afueras del expresado pueblo, así como a la detención del autor o autores del hecho; los cuales, en su caso, serán puestos en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, y personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Trece gallinas, raza mestiza royas, y grandes.

Dado en Calatayud a 4 de Febrero de 1935.—El Juez, Emilio Gómez.—P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO—1834

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Antonio Cañas Linares, vecino de La Alameda (Málaga) y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante en el *Boletín Oficial* de la provincia este Juzgado, con el fin de oírle en declaración en el sumario que con el número 47 del año 1933, y por hurto de caballerías, se sigue en este Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro del Río a 31 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Navas.—El Secretario, Manuel Saravia.

JO—1664

CASTROGERIZ

Don Pedro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud del presente, intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la

busca y captura de los siguientes animales substraídos el día 13 del actual al vecino de Palacios de Ríopisuerga, Vidal González Ortega; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 4 de 1935, por hurto.

Animales substraídos.

Ocho corderos de unos quince días de vida.

Dado en Castrogeriz a 28 de Enero de 1935.—El Juez, Pedro Fernández.—El Secretario, Jesús del Río.

JO—1835

CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 24 de 1935, sobre robo de una burra de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Patricio Rodríguez Cuéllar, vecino de Escarabajosa, desaparecida en la noche del 21 al 22 de Enero pasado, del sitio de la "Fuente", término municipal de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren habidos, en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Burra de once años de edad, caparucia, alzada cinco cuartas y media, esquilada hace unos días, y el labio inferior caído, sin que se encuentre asegurada.

Dado en Cebrenros a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Linares.

JO—1665

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la pieza de situación legal del procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 95 de 1934, por lesiones por imprudencia, Miguel Castañeda Martín, ha acordado publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por medio del mismo, se dejen sin efecto por haber sido capturado el procesado, las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 15 del actual, con el número 472, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de 18 del mismo mes, con el número 69, para la busca y captura del mismo.

Colmenar Viejo, 31 de Enero de 1935. El Secretario (ilegible).

JO—1666

ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente, se llama, cita y emplaza a Francisco González Aparicio

y a Mariano Fernández Ginio, Cabo y soldado, respectivamente, del Regimiento de Artillería de a caballo del Grupo de Defensa contra Aeronaves, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de que presten declaración en el sumario que se sigue con el número 126 del año 1934, por lesiones y daños a consecuencia de accidente de camioneta en la Cuesta de la Reina, término de Seseña, el día 26 de Septiembre último, y sean reconocidos por el Médico forense, a fin de darles la sanidad si procediere y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que por el presente se les ofrece, así como a sus representantes legatos; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho, si dejaren de comparecer.

Dado en Hlescas a 28 de Enero de 1935.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, J. Menéndez Revilla.

JO—1671

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alfredo Merelo Castro, cuyas circunstancias personales se ignoran, el cual desempeñaba el cargo de Secretario interino en el Ayuntamiento de Cózar hasta el día 30 de Diciembre de 1933, en que desapareció de dicha villa, y habiendo tenido como domicilios: en Madrid, calle del Gobernador, número 31, y en San Lorenzo del Escorial, donde residen sus padres, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República, número 1, a prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue con el número 3 de 1934 por el delito de malversación de caudales; apéribido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Infantes, 1.º de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Mesa Holgado.

JO—1336

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de Lérida y su partido, en proveído de esta fecha, en méritos del expediente por contrabando, contra Primitivo Ribera Expósito, ha acordado dejar sin efecto la

requisitoria que para su presentación y captura se publicó en ese "Diario Oficial" del día 20 de Noviembre de 1934, y que aparece señalada con el número 16.505 por hallarse en la actualidad extinguiendo la pena que le fué impuesta.

Y para que surta los efectos legales, se expide el presente en Lérida a 30 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Oliver y Roca.

JO—1673

MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente, para que comparezca en el mismo dentro del término de cinco días, quien se considere dueño de 46 pares de sandalias de diferentes tamaños y colores, que en la madrugada del 12 de Diciembre del pasado año fueron encontradas por las entrevías del kilómetro 186,650 por el Guarda de noche de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante Félix Colado, en este término y línea de Akázar a Ciudad Real, ignorándose la procedencia de las mismas, al objeto de serle entregadas a dicho perjudicado una vez acredite la preexistencia y se le ofrezca el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares, 4 de Febrero de 1935. El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—1839

MARCHENA

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de instrucción de Marchena.

Por el presente, ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y detención de Francisco Montoya Reyes, autor del hurto de tres burras, el que, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de este partido, a mi disposición; al propio tiempo, ruego también la práctica de diligencias para la busca y rescate de una burra negra y otra rucia, medianas, cerradas, sin hierro de ninguna clase, las que fueron hurtadas en el mes de Agosto último de la finca Badoviejo, de este término, de la propiedad del vecino de Constantina Federico Marín Domínguez, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 3 de este año.

Marchena, 4 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., Clavy.—El Juez, Francisco de Prado.

JO—1840

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 3 de 1935, por robo de mercancías del muelle cubierto de la

estación férrea de Montijo, la noche del 1 al 2 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa; poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitimación adquisitiva.

Descripción.

Tres cajas de pluma corona.
Seis gruesas, botón nácar, número 1.411. C. 16.
Dos mazos, botón grueso, primera, número 6/50.
Un cuarto docena de tijeras, número 385. C. 6/50.
Otro cuarto docena de tijeras del número 7.
Una docena de batidores de caballo, número 2.
Otra ídem del número 3.
Una docena de monederos del número 325.
Otra ídem del número 327.
Una docena de petacas, número 438 C.
Un paquete de alfileres de hierro, número 30.
Seis paquetes de horquillas dobles.
Dos paquetes de horquillas invisibles.
Un cuarto gruesa de moldes, número 00.
Otro cuarto de gruesa de moldes, número 3.
Una caja de imperdibles, número 00 al 2.
Una pieza de cañamazo.
Una gruesa de llaveros, número 50.
Un cuarto de ciento de mevína.
Una docena de esmalte, número 90.
Tres docenas de cajas de polvos, número 555.
Seis piezas de bordados, número 1.604.
Diez y ocho piezas de festón, número 935.
Un tercio de gruesa de dedales, número 1.001.
Otra gruesa de dedales, número 1.928, 1 al 4.
Tres maletines.
Dos docenas de medias, número 125. C. 7.
Una gruesa de rizadores, número 10, C. O.
Otra gruesa de rizadores, número 14, C. O.
Catorce pares de zapatos Rauljole, hojas americanas C/78, tacón rodado Goodyear.
Quince pares de zapatos Arnulfo Oscaría, número primero, Good.
Ocho sacos, de los que se utilizan para el transporte de cereales.
Tres piezas de pana de cordoncillo, color tierra.
Un abrigo de lana, usado.
Un traje de verano, usado.
Dos camisas nuevas.
Dos camisas usadas.
Dos camisas de invierno.
Ocho pañuelos de algodón.
Dos de seda, nuevos.
Cuatro pares de calcetines, de hilo.
Tres pares de seda.
Un diccionario.
Dos tubos de pastillas de urotropina.
Un guardapolvo, usado.
Una brocha de afeitar.

Una pastilla de jabón.

Diez y ocho pares de zapatillas suizas y tres de pana.

Dado en Mérida a 31 de Enero de 1935.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—1677

MONTEFRIO

Don Enrique Amat Casado, Juez de instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de seis cabras negras, cinco de ellas mochas, la otra con cuernos, una de cuatro, otra de cinco, otra de seis años, tres primales y cuatro chotas negras, de diez días, substraídas a Francisco Hidalgo López, la noche del 25 al 26 del actual, del cortijo del Viso, término de Illora, y caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la substracción, a efectos del sumario número 5 de 1935.

Dado en Montefrío a 31 de Enero de 1935.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Mariano de Leonardo.

JO—1678

Don Enrique Amat Casado, Juez de instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de un mulo rojo y otro pelo rata, ambos de treinta meses de edad, más de marca, sin hierro, robados a Juan Mazuela Estremera, la noche del 25 al 26 del actual, del cortijo de la Loma de Solís, término de Illora, y caso de ser hallados, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la substracción, a efectos del sumario número 4 de 1935.

Dado en Montefrío a 31 de Enero de 1935.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Mariano de Leonardo.

JO—1679

MULA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de instrucción del partido de Mula.

Por el presente, se hace saber a los familiares del procesado Jesús Soler García, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, por auto de 14 de Enero de 1935, acordó decretar la suspensión del procedimiento en la causa número 139 de 1934, sobre hurto, y el internamiento del enfermo mental Jesús Soler García, en el Manicomio provincial de Murcia, sin perjuicio de entregarlo a su familia si lo reclama y garantiza su custodia.

Dado en Mula a 31 de Enero de 1935. El Juez, Joaquín de Domingo.—El Secretario, José Gironés.

JO—1631

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción de la villa de Nules y su partido.

Por el presente, que expido en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 45 de 1933, rollo 366, sobre lesiones, contra Saturnino Sánchez García, hijo de José y Candelaria, natural de Peñas de San Pedro y vecino de Burriana, de treinta años de edad, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho procesado para que, dentro del término de quinto día, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, a fin de practicar la actuación prevenida sobre condena condicional; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nules a 29 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Gimeno.

JO—1683

ORGIVA

Don José Larrumbe Matdonado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Jaén, y a los efectos procedentes, se hace saber que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanada del sumario 110 de 1933, sobre hurto, contra Juan Atienza Ríos, en la que se ha acordado la publicación de los presentes edictos para que le sirva de notificación en forma al procesado Juan Atienza Ríos, cuyo último domicilio lo tuvo en Villar Bajo, la sentencia dictada en el sumario referido con fecha 15 de Enero de 1934, que quedó firme en 23 del propio mes, y que la parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Juan Atienza Ríos, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales por mitad, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia en parte que el Juez instructor dictó y consulta en el ramo de responsabilidad civil. Y que asimismo debemos absolver y absolvemos del delito de tenencia ilícita de armas de que se le venía acusando, declarando de oficio la otra mitad de las costas del procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de la Torre.—José María Díez Díaz.—José de Castro Castañeda."

Lo relacionado concuerda con su original. Y para que le sirva de notificación en forma al procesado Juan Atienza Ríos, expido y firme el presente en Orgiva a 30 de Enero de 1935.

El Juez, José Larrumbe.—El Secretario (ilegible).

JO—1684

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Joaquín Roselló Abudo, de estado casado, profesión del comercio, hijo de Joaquín, natural y vecino de Palma y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa, el cual tuvo su último domicilio en la calle Treinta y uno de Diciembre, número 90, tercero; cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión de este partido, a mi disposición.

Palma, 28 de Enero de 1935.—El Juez, Matías Romero.—El Secretario, por habilitación, José Solivella.

JO—1686

PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hace saber que, por hallarse detenido el procesado Claudio Macías Fernández, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" llamando al citado procesado.

Dado en Ponferrada a 30 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—1687

SALAS DE LOS INFANTES

Don José María Francés Fernández, Juez de instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto en el concurso de traslado la plaza de Secretario en propiedad del pueblo de Castrillo de la Reina, de esta jurisdicción, y de categoría inferior a 5.000 habitantes, se anuncia brevemente su provisión a concurso libre por término de quince días, habiendo los solicitantes dirigir sus instancias a este Juzgado de instrucción, previniendo guarden lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias.

Dado en Salas de los Infantes a 28 de Enero de 1935.—El Juez, José María Francés.—El Secretario, Antonio Reio.

JO—1692

SANTANDER—OESTE

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente edicto, se enarga

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a esta Cárcel de Santander, de Federico Ortas Jiménez (a) "Chaval de Almería", de veinte años, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en Santander, calle de los Remedios, número 8, tercero, en méritos del expediente instruido con arreglo a la ley de Vagos y Maleantes, de fecha 4 de Agosto de 1933, incoado por este Juzgado con el número 2 de 1934, por el que fue condenado por sentencia de fecha 7 de Mayo del año último, declarado en estado de peligrosidad, como comprendido en los números 1.º y 10 del artículo 2.º de dicha ley, al que se le han aplicado las siguientes medidas de seguridad: internado en un Establecimiento de Trabajo o Colonia Agrícola durante un año, con obligación de declarar su domicilio o residir en un lugar que ha de ser obligadamente fijado y determinado, y estando sujeto a la vigilancia de Delegados.

Dado en Santander a 30 de Enero de 1935.—El Juez, Dionisio Mazorra.—El Secretario (ilegible).

JO—1695

SEDANO

Por la presente se cita a D. José Muro Lara, del que se ignora su paradero, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de Sedano, para ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 47 de 1934 sobre incendio de una casa tenada en el término de Quintanaginar, Municipio de Llasa, propiedad de dicho D. José Muro; apercibiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Sedano, 3 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Jesús Peña.

JO—1842

SEGORBE

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 3 del año actual, sobre muerte de Andrés Alcalá Sierra, de setenta años de edad, natural y vecino de Altura, dedicado a la mendicidad, soltero, fallecido en un campo del término municipal de dicha población en la mañana del día 30 del pasado mes de Enero, ha sido acordado por providencia de esta fecha por el Sr. Juez de instrucción que se cite de comparecencia ante este Juzgado al único hermano del interfecto, llamado Miguel Alcalá Sierra, domiciliado en Valencia, ignorándose donde habita, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en calidad de único perjudicado.

En su virtud, y por la presente, se le cita, llama y emplaza a los efectos prevenidos para que comparezca en el término de cinco días, a partir de la publicación en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de tenerse por ofrecido el procedimiento.

Segorbe, 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Baltasar Rull.—El Secretario, M. Orozco.

JO—1696

TARRASA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 144 de 1932 por estafa, contra Miguel Cots Roumés, se hace saber a los Agentes de la Policía judicial y a todas las Autoridades del territorio, que por providencia dictada con esta fecha en el expresado sumario se han dejado sin efecto las requisitorias de busca y captura del mencionado procesado que se insertaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona el 19 de Abril de 1933 y GACETA DE MADRID el 18 de Junio del mismo año.

Tarrasa, 29 de Enero de 1935.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez de instrucción, Angel León.

JO—1699

TOLEDO

Don Román Ariz y Galindo, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos sacos de trigo y uno de centeno, substraídos del muelle de la estación férrea de esta ciudad, los dos primeros en la noche del 28 al 29 de Diciembre último, y el restante en la del 1 al del actual, propiedad de D. Isabelo López Barroso; los cuales efectos serán puestos a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 3 del corriente año, por hurto.

Toledo, 30 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Torrosa.—El Juez, Román Ariz.

JO—1700

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 239 del año 1934 sobre hurto, se ha acordado se cite a los que resulten ser dueños de lo siguiente: un saco con dos mantas, una funda de almohada, una camiseta interior, un mantel, dos toallas, marcada una con las iniciales L. E.; ocho pañuelos de bolsillo, dos pañuelos de color, dos pedazos de jabón, una gorra usada, un saquito con dos cucharas, un tenedor y patatas, judías y ajos; todo lo que ocupó al hoy procesado Ricardo Altabas Leras (a) "Marieta", como de pertenencia ajena, sobre las veintiuna horas del 27 de Octubre último, al ser aprehendido en la partida de La Aldea por los Agentes municipales, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa y ofrecerle, en su caso, el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo, en la ciudad de Tortosa a 24 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—1701

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 105 de 1934 sobre lesiones y daños, se ha acordado se cite a Joaquín González, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Imperial, número 17, esposa de la lesionada, Emilia Tello Laqueria, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo, en la ciudad de Tortosa a 26 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—1702

VALVERDE DEL CAMINO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 14 de 1935, por suicidio de Bartolomé García Rosa, arrollado por el tren automotor número 3, en el kilómetro 131, en término de Calañas, el día 23 del actual, ha acordado hacer saber por medio del presente a la esposa de aquél, llamada Isabel Guerrero, por sí y en representación de sus menores hijos Alonso y José, ofrecerle el procedimiento, que se le ofrece, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y citarla para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho expresado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" firmo el presente en Valverde del Camino a 29 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción, Pedro Bugallal.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—1668

VILAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de orden de citación de Jurados, por la presente se cita a las Juradas doña Higinia Jimeno Morel y doña Felisa Gener y Pujol, designadas como vecinas de Villafranca del Panades, de ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona los días 27 y 28 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, para conocer de una causa procedente de este Juzgado; bajo la multa de 50 a 500 pesetas si dejaren de concurrir sin causa legítima.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido la presente en Villa-

franca del Panadés a 29 de Enero de 1935.—El Secretario, Román Prats.

JO—1707

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el número 523 de 1934, sobre estafa, contra Juan Salas, se notifica por medio de la presente cédula que por proveído de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 18 de Enero último llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido capturado e ingresado en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, extendiendo la presente, que firmo, en Zaragoza a 2 de Febrero de 1935. El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—1846

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, se cita al testigo del Sr. Fiscal Justo Melero, cuyas demás señales y actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 4 de Abril próximo, a las diez de la mañana, con el fin de asistir al acto del juicio oral de la causa número 176 de 1933, por robo, contra el procesado Víctor López de la Morena, con el fin de que si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 4 de Febrero de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara. — El Secretario judicial, Carlos Muñiz.

JO—1859

ALORA

Don Joaquín María Polonio Calvente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en el ramo de embargo que se tramita en este Juzgado, dimanante del sumario número 80 de 1931, sobre parricidio, contra Isabel Tirado Muñoz, se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Suerte de tierra situada en el partido Campo de Cámara, de este término, sitio conocido por el Charcon, sin arboleda, que linda: por Norte, con finca de Francisco Arrabal; por Sur, con la de José Rivera; Levante, otra de Juan Rodríguez Reina, y Poniente, con la de Francisco Arrabal Cruzado. Valorada en 700 pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra, de dos fanegas de cabida, situada en el mismo partido y pago que la anterior, que linda: por Norte, con otra de Fernando Rodríguez Leiva; Sur, la de Francisco Brenes Cuenca; por Levante, con otra del mismo y la de Juan Miranda, y por Poniente, con la de Juan Fernández Huéscar. Valorada en 2.000 pesetas.

3.ª Otra suerte de tierra, situada en el mismo partido y pago que las anteriores, de una fanega de cabida, que linda: por Norte, con otra de Juana Miranda; por Sur, con la misma; por Levante, la de José Bueno Montiel, y por Poniente, con la de Pedro Huéscar Gutiérrez. Valorada en 600 pesetas.

4.ª Otra suerte de tierra, de tres fanegas de cabida, situada en el expresado partido y pago, que linda: por Norte, con la de Juan Fernández Huéscar; Sur, la de Juana Miranda; Levante, la de Andrés López Rodríguez y José Avilés Rodríguez, y Poniente, la de Juan Fernández Huéscar y Francisco Muñoz Sarria. Valorada en 2.000 pesetas.

5.ª Otra suerte de tierra, situada en el partido Arroyo de Coche, de este término, como de una fanega de cabida, que linda: por Norte, con Miguel Trujillo Galiano; por Sur, con Francisco Bueno Macías; por Poniente, la de Pedro Huéscar Gutiérrez, y Levante, la de José Cobos García. Su valor, 1.752 pesetas.

6.ª Otra suerte de tierra en el mismo partido y pago, como de media fanega de cabida, que linda: por Norte, Miguel Trujillo Galiano; por Sur, herederos de Bartolomé Muñoz Moreno; Levante, Francisco Bueno, y Poniente, con herederos de Bartolomé Muñoz Moreno. Su valor, 997 pesetas.

7.ª Y otra suerte de tierra como de doce fanegas de cabida, situada en el partido Campo de Cámara, de este término, y sitio conocido por el Ventorrillo de Zalea, poblada con almendros, olivos e higueras, que linda: por Norte, Levante y Sur, con tierras del lagar del Romeral, propio de D. José Gómez Pedregosa, y por Poniente, con la carretera Cuesta del Espino y tierras de Alonso Cruzado García. Esta suerte contiene dentro de sus linderos dos casas de un cuerpo, dos pisos y un patio. Su valor, 6.375 pesetas. Más 2.150 pesetas, valor de dichas casas.

Se hace saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día en que haga veinte desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sacando las dichas fincas a subasta sin sujeción a tipo, y advirtiéndose que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la anterior licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las expresadas fincas carecen de títulos de propiedad, cuyo defecto se subsanará en la forma prevenida por la ley.

Dado en la ciudad de Alora a 2 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín María Polonio Calvente.

JC—748

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta ciudad, en los autos sobre incidente de pobreza de doña Teresa Baidés Facio, contra doña Dona-

ta Baidés Facio y otros, en los que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Parera.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1934. Unase al asunto de su razón el procedente exhorto que acaba de recibirse cumplimentado, y de la demanda incidental de pobreza de la actora doña Leonor Baidés Facio, se da traslado a los demandados doña Donata, D. Casimiro, D. José y doña Anita Baidés Facio y al Sr. Abogado del Estado, a los que se emplazará, para que dentro de nueve días comparezcan en estos autos con objeto de contestarla; a cuyo fin manifiéstese el domicilio de dichos demandados y preséntense las correspondientes copias simples.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe: Parera.—Ante mí, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.”

En su virtud y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Donata Baidés Facio, se expide el presente; haciéndose saber a dicha demandada, que las copias simples de la demanda obran en Secretaría para serle entregadas así que comparezca.

Barcelona, 31 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

JC—143

BELMONTE

Don Miguel Cano Vivancos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñan, substraídos en los días del 16 al 21 de Enero pasado, de la casa que habita en Villarejo de Fuentes, la vecina de dicho pueblo Alberta Saiz Sierra, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario número 24 del corriente año, que se instruye en este Juzgado sobre robo.

Efectos substraídos.

Un jamón añejo de unas 20 libras.

Otro jamón fresco de otras 20 libras.

Un forro de cabeza de cerdo de siete libras.

Dos pañuelos negros, de la cabeza.

Otro también de color caña y otro también negro, con ramos blancos.

Dado en Belmonte (Cuenca) a 4 de Febrero de 1935.—El Juez, Miguel Cano.—El Secretario judicial, José María Ginés Meseguer.

JO—1865

BURGO DE OSMÁ

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados del comercio sito en San Esteban de Gormaz (Soria), propiedad del vecino Tomás Almería Lozano, en la noche del día 1.º del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en

cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 del corriente año, que instruyo sobre robo.

Efectos robados.

Una caja de caudales de mano, de hierro, algo oxidada, tamaño aproximado 35 por 20 centímetros, conteniendo un billete de 100 pesetas, dos de 50, dos de 25, 240 pesetas en plata y 15 en calderilla.

Unos 25 pares de calzado de distintas clases y tamaños.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 5 de Febrero de 1935.—El Juez, Francisco Palanco.—El Secretario, D. S. O., Juan Romero.

JO—1866

CERVERA

En virtud de lo acordado en el sumario número 4 de 1935, sobre lesiones, se llama al gitano conocido por "El Pajicas", quien al salir de una taberna del pueblo de San Martí de Madá (Lérida), el 29 Enero último, causó con una navaja lesiones a Angel Velilla García, también gitano, y se dió a la fuga después del hecho; para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, a prestar declaración; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares, que procedan a la detención del nombrado "El Pajicas", quien tiene veintiséis años de edad, es alto, grueso, rubio, de cabello rizado, con una cicatriz en la frente, y viste americana de pana, pantalón de paño obscuro y alpargatas blancas de goma, y en su caso, lo pongan a la disposición de este Juzgado. Se hace constar además, que al repetido sujeto le acompaña una mujer llamada Leonor, de unos veinte años de edad, coja, y un niño de unos dos años.

Cervera (Lérida), 4 de Febrero de 1935.—El Juez de instrucción accidental, Tomás Peropadre Estela.—El Secretario, Alfonso Emperador Felez.

JO—1869

CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta se tramita pobreza de María Francisca Alcalá Ponce, que se admite, y en providencia de hoy se confiere traslado al demandado Francisco Villodres Fernández, de ignorado paradero, para que, dentro del término de quince días, comparezca en los autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, ya nombrado, de ignorado paradero, extendiendo y firmando la presente con los requisitos de ley y el apercibimiento dicho, a insertar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz.

Ceuta a 5 de Febrero de 1935.—El Secretario único, José Rodríguez.

JC—149

DAROCA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 2 de 1935, sobre daños, contra Hilario Langa Gimeno, he acordado interesar de todas las Autoridades y Agentes, la busca y captura de referido Hilario, fugado del Depósito municipal de esta ciudad, el día 2 del actual, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hallándose procesado con prisión.

Daroca, 5 de Febrero de 1935.—El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1875

DENIA

El Sr. D. Francisco González Conejero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha dispuesto, por providencia de esta fecha en el expediente incidental sobre declaración de pobreza, instada por doña Vicenta Gisbert Soto, representada por el Procurador D. Carlos Bordehore Moreno, para tramitar la declaración de ausencia de su marido Antonio Cotayna Cotayna, ha dispuesto se emplazase al demandado D. Antonio Cotayna Cotayna, para que, en término de nueve días, comparezca en dicho juicio, o sea en el incidente de pobreza, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para la notificación y emplazamiento de D. Antonio Cotayna Cotayna expido la presente en Denia a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, José A. Arañigo.

JC—150

GIJON

En virtud de lo acordado por este Juzgado en los autos de divorcio que promovió el Procurador del mismo Juzgado D. José Suárez, en nombre de doña Adela Tuñón Martínez, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de Gijón, contra su esposo D. Eufanio Alvarez Alonso, vecino que fué de esta población, actualmente ausente en ignorado paradero, cuya demanda se funda en las causas cuarta y décimosegunda del artículo 3.º de la ley de Divorcio; por la presente emplazo en forma al referido demandado para que, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste la expresada demanda y formule reconvencción; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, quedando a su disposición en mi Secretaría las copias simples de dicha demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Dado en Gijón a 23 de Enero de 1935. — El Secretario judicial, Magin Fernández.

JC—151

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en este día en el sumario que instruyo por hurto de un maletín con efectos de aseo ocupado a Antonio Bilbao Elorriaga el día 14 de Enero pasado, cuya propiedad no ha podido justificar, he acordado llamar por medio del presente a las

personas que se crean dueñas de dicho maletín, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de D. Francisco Castro, con objeto de recibirles declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo sumario es el número 32 del corriente año.

Madrid, 6 de Febrero de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Castro Artime.

JO—1881

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 17 de 1935, por robo de dos caballerías, de la propiedad de Julián Sánchez Díaz, de una cuadra en las traseras de su casa, en la calle Directorio, de La Garrovilla, la noche del 1.º al 2 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos senovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Burra castaña oscura, de quince años, alzada 1,30 metros, aproximadamente, con un hierro en una de las caderas, desherrada.

Otra negra, de cuatro años, 1,30 metros de alzada a los diez y seis meses, herrada de las manos, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 4 de Febrero de 1935.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1882

NAJERA

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en causa número 3 de este año, por robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, poniendo los mismos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, así como a las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dichos objetos, substraídos del establecimiento de la vecina de Ventosa Concepción Nestares en la noche del 8 al 9 del mes de Enero, son los siguientes:

Setenta y cinco pesetas en plata y calderilla.

Cinco paquetes de puros.

Cuarenta paquetes de cigarrillos de 70 céntimos.

Cien sellos de cinco céntimos, doce de 30 y 12 de 15.

Doce latas de conservas.

Una maquinilla de afeitar.

Una botella de aguardiente vacía.

Una caja de higos.

Un jarrón con caramelos.

Nájera, 5 de Febrero de 1935.—El Juez, Elisardo Solés.—P. S. M., el Secretario, Angel Fernández Villamar.
JO—1885

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Por la presente cédula, y en cumplimiento de providencia dictada por D. José Crespo Pérez, Juez de primera instancia de Santa Marta de Ortigueira, se cita a José Ramos García, ausente en la Habana, y demás herederos de D. Manuel Ramos Basieiro, para que en concepto de tales comparezcan el día 21 de Marzo próximo, a las doce en dicho Juzgado, con el fin de asistir a la vista de la apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Ortigueira por demanda de D. Manuel Ramos contra sus hermanos D. Claudio y doña María, sobre cumplimiento de una avenencia para división de fincas.

Santa Marta de Ortigueira, 31 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel R. Salas.

JO—1891

SEO DE URGEL

Don Ignacio Tarragona de Gomar, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente, que se libra en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 2 del corriente año, sobre robo de dinero y efectos, cometido durante la noche del 23 al 24 del actual, en la tienda de tejidos y estanco de D. Enrique Tuset Rebei y café de D. Francisco Mioñes Valls, de la villa de Bellver, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un sujeto de unos treinta años de edad, de estatura regular, complexión fuerte, color moreno, cuyo nombre se ignora, si bien parece puede ser el de Antonio Rodríguez, natural de la provincia de Almería, que en unión de Manuel López Montero, preso, realizó el hecho de autos.

Seo de Urgel, 31 de Enero de 1935. El Secretario judicial, J. Alviñá Planes.—El Juez, Ignacio Tarragona.

JO—1892

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 6

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez de primera instancia número 6 de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber:

Que en dicho Juzgado y Secretaría a cargo del que refrenda, penden autos de juicio de divorcio promovidos por el Procurador D. Rafael Vayá, en nombre de Marina Gómez Felip, contra su esposo Higinio Matéu Prats, y a cuya demanda ha recaído la providencia que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

“Providencia.—Juez, Sr. de la Concha.—Valencia, 13 de Julio de 1934.

Habiendo sido ratificado el anterior escrito por la interesada, Marina Gómez Felip, se tiene por comparecido y parte en su nombre al Procurador D. Rafael Vayá, con quien se entiendan las sucesivas diligencias; se admite la demanda de divorcio que se formula, la cual se seguirá por los trámites establecidos en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la referida demanda confírase traslado, con emplazamiento en forma, al demandado, D. Higinio Matéu Prats, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste; y a tenor de lo que dispone el artículo 48 de la mencionada ley, dése intervención al excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, con entrega de las oportunas copias.

Lo manda y firma el Sr. D. Luis de la Concha Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia número 6, de esta capital.—L. de la Concha.—Ante mí, Licenciado Liberato Chuliá.”

Posteriormente, y en virtud de no haber sido encontrado el demandado en el domicilio que se indicaba, a instancia de la parte actora se ha dictado la providencia siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Soriano. Valencia, 14 de Diciembre de 1934. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y, según en el mismo se solicita, practíquese el emplazamiento acordado al demandado Higinio Matéu Prats, por medio de cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para lo que se expedirán con oportunos oficios al excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia y Administrador de la GACETA.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Soriano.—Ante mí, Liberato Chuliá.”

En su virtud, para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, Higinio Matéu Prats, cuyo paradero se ignora, se extiende el presente; previniéndole que deberá comparecer dentro del término de veinte días a que se refieren las preinsertas providencias, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 14 de Diciembre de 1934. El Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez, Francisco Soriano.

JC—159

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Juan Muset Miralpeix, de naturaleza ignorada, de treinta y dos años de edad, soltero, ocurrida el día 23 Agosto de 1934, en la Pensión Nova, en la calle Pelayo, 24, primero, primera, de esta ciudad; y se hace un segundo llamamiento a aquellos que se crean con derecho a la herencia de aquél, para que en el término de veinte días comparezcan ante el Juzgado de primera instancia número 5, de los de esta ciudad, a reclamarla; apercibidos de lo que haya lugar si no lo verifican.

Barcelona, 4 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Tomás Riera y Sanz.

El infrascrito Secretario, certifico: Que los autos a que se contrae el an-

terior edicto se tramitan en forma de pobre.

Barcelona, fecha la anterior.

JC—147

VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, dimanante de causa sobre homicidio contra Manuel Ripoll, por la presente se cita al testigo Manuel Firvental Soto, de ignorado paradero, para que el día 1.º de Marzo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante dicha Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para declarar como testigo en el acto del juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas si no comparece.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Villafranca del Panadés a 4 de Febrero de 1935.—El Secretario, Román Prats.
JO—1899

ALCAZAR DE SAN JUAN

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se tramitó con el número 170 de 1933, por corrupción de menores, contra Angel Negias Rubio, se dispuso se cite por medio de la presente a la testigo del Sr. Fiscal Saturnina Sánchez Rodrigo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 30 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, para que declare en el acto del juicio oral; previniéndola que, por su falta de comparecencia, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley Procesal.

Y para que ello tenga efecto, expido la presente, que autorizo, en Alcázar de San Juan a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, José Pareja.

JO—1974

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber la muerte intestada de Bonifacia López Calzada, de cincuenta y seis años de edad, hija de Antolín y Rosa, natural y domiciliada en Cevico de la Torre, donde falleció el 27 de Febrero de 1934; llamándose a los que se crean con derecho a su herencia para que en término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante si nadie la solicitare. Es tercer llamamiento.

Dado en Baltanás a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, José María Vigil. El Juez, José Olivares.

JO—1975

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 594 de 1934, sobre alzamiento de bienes, con-

tra Antonio Mousenny Moané, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y GACETA DE MADRID, llamando a dicho procesado, por haberse decretado la libertad provisional del mismo en el indicado sumario.

Barcelona, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—1978

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 192 de 1932, sobre lesiones, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", llamando al procesado José Sala Piqué, por haberse decretado su libertad provisional en el referido sumario.

Barcelona, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—1979

HOYOS

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Sinforoso Moralejo Antúnez, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Hoyos, hijo de Pablo y de Eduvigis, vecino de Hoyos, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto; conduciéndolo, con las seguridades debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Hoyos a 7 de febrero de 1935.—El Secretario, P. S. M., Ramón González.—El Juez, Francisco Marcos.

JO—1987

PADRÓN

Don Antonio Trillo Urquiza, Abogado y Secretario del Juzgado de instrucción de Padrón.

Por medio de la presente, y cumpliendo con orden de la Superioridad, procedente de sumario número 90 de 1932, sobre pecha con explosivos, cito al penado Luis Pérez Fernández, vecino del lugar de Pousada-Vedra, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, dentro de los diez días siguientes habiéndose a la inserción de la presente cédula, con objeto de notificarle el auto de revisión condicional; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para insertar en la GACETA DE MA-

DRID, expido la presente en Padrón, a 4 de Febrero de 1935.—El Secretario, Antonio Trillo.

JO—1993

SAN ROQUE

Don Francisco Vicente Montero Frowein, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 34 de 1930, sobre hurto, Antonio Ramos Ortega, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura y requisitoria que para su llamamiento se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia y se ordenó publicar en la GACETA DE MADRID.

Dado en San Roque a 9 de Enero de 1935.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Francisco Vicente Montero.

JO—1996

SEPULVEDA

Don Juan Becerril y Antón Miralles, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 875 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Francisco Pecharromán, de treinta y nueve años de edad, y vecino de Castroseracin, de donde es natural, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de ésta en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Sepúlveda a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Gregorio Bragado.—El Juez de instrucción, Juan Becerril.

JO—1997

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de las aves de corral y demás efectos que al final se reseñan, sustraídos la noche última de las casas números 3 y 5 de la calle de Emilio Castelar, de esta población, domicilio, respectivamente, de Antonio García Cámara y Pío Domínguez Rodríguez, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima

adquisición; poniéndolas en tal concepto, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con lo sustraído; pues así lo tengo acordado por resolución de este día, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 25 del año en curso, sobre robo.

Efectos sustraídos.

Propiedad de Antonio García Cámara:

Cinco gallinas castellanas, un gallo de la misma raza y otro americano.

Una sábana, cuatro pares de medias, otros cuatro de calcetines, media docena de pañuelos de bolsillo y varios trapos.

Propiedad de Pío Domínguez Rodríguez:

Una sábana blanca, un cobertor de cama camera y varios trapos.

Dado en Voldepeñas a 7 de Febrero de 1935.—El Juez, José Zurita Morata. El Secretario, José Benavides Vargas.

JO—1998

JUZGADOS MUNICIPALES

ABEZAMES

Don Florencio Domínguez Pinilla, Juez municipal de Abezames, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia para su provisión a concurso de traslado. Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debidamente reintegradas, y adicionar una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se extenderá en papel de tres pesetas.

Asimismo acompañarán todos los documentos y comprobantes exigidos por las disposiciones vigentes, reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, y debidamente legalizadas cuando este requisito sea necesario.

Abezames, 30 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Florencio Domínguez.

JO—1795

CARDEÑADIJO

Don Pantaleón Arribas Rodrigo, Juez municipal de Cardeñadijo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 21 de Enero de 1931, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo

consta de 600 habitantes y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Cardenadijo, 1.º de Febrero de 1935.
El Juez municipal, Pantaleón Arribas.
JO—1796

CHILLUEVAR

Don Domingo Puertas Jiménez, Juez municipal de esta villa de Chilluevar.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos necesarios al Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Chilluevar, 31 de Enero de 1935.—
El Juez, Domingo Puertas.—Por su mandato, el Secretario, Ricardo Ortiz.
JO—1797

FRANDOVINEZ

Don Andrés Tajadura Ortega, Juez municipal de Frandovinez.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncia dicha vacante, que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al Sr. Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 313 habitantes y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Frandovinez a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez, Andrés Tajadura.

JO—1798

IRUELA

Don Francisco Molina López, Juez municipal de esta villa de La Iruela (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse según lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cazorla, y se anuncia su provisión por concurso previo de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934 ("Gaceta" del 2 de Febrero), haciendo constar que el número de habitantes de este término municipal es de 4.709 de hecho y 4.747 de derecho.

Los Secretarios aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de

treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Cazorla, siendo los derechos los asignados en el Arancel.

Dado en La Iruela a 31 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Molina.—El Secretario, Lázaro Navarrete.

JO—1800

LA MOLINA DE UBIERNA

Don Eustaquio Díez Fernández, Juez municipal de La Molina de Ubierna.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al art. 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, dentro del plazo legal, al Sr. Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 70 habitantes y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en La Molina de Ubierna a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Eustaquio Díez.

JO—1801

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 572, seguido en este Juzgado contra Argimiro Sobrino Hernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 29 del mes de Enero y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Argimiro Sobrino Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Argimiro Sobrino Hernández, en rebeldía, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Argimiro Sobrino Hernández, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, J. Doval.—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.055, seguido en este Juzgado contra Concepción Rodríguez Pérez, por hurto, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 29 del mes de Enero y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Rodríguez Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Rodríguez Pérez, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en la prisión, que abone a la perjudicada 45 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, poniéndose esta sentencia una vez que sea firme en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, y notificándose esta sentencia a la referida denunciada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Concepción Rodríguez Pérez, expido la presente en Madrid, a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, J. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.056, seguido en este Juzgado contra Santiago Navarro Gómez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 29 del mes de Enero del año de 1935, D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Navarro Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Navarro Gómez, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que abone al perjudicado 22 pesetas en concepto de indemnización por los jornales perdidos y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez,

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Santiago Navarro Gómez, expido la presente en Madrid, a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, J. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.044, seguido en este Juzgado contra Juan Alvaro Cruzado y otro, por vejación, se ha dictado la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 29 del mes de Enero y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Juan Alvaro Cruzado y Tomás Heras Manzano.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Juan Alvaro Cruzado y a Tomás Heras Manzano, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, notificándoseles esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, J. Doval.

JO—1803

MADRID.—JUZGADO NUMERO 16.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 72 del año anterior, por daños, contra Alfredo Socuecia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Enero de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfredo Socuecia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Socuecia a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y el pago de las costas del juicio, y que abone en concepto de indemnización a José Antonio Tabal, a Mr. Wussen y a la Compañía Madrileña de Tranvías, o a su representante legal, la cantidad de 100 pesetas a cada uno, siendo responsable, a lo que la indemnización se refiere, el Colegio Inglés. Notificando la sentencia al denunciado por medio de edicto, inserto en la "Gaceta de Madrid"; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Alfredo Socuecia, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Alfredo Socuecia y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 26 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.055 del año anterior, por estafa, contra Francisco González Ramago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Enero de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco González Ramago, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González Ramago a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión, y al pago de las costas del juicio, poniendo esta sentencia, una vez que sea firme, en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Francisco González Ramago, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Francisco González Ramago y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 26 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 453 del año anterior, por escándalo, contra Tomás Heredia Vaz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Agosto de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Javier Oliver Molina y Tomás Heredia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Javier Oliver Molina y Tomás Heredia Vaz a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a la denunciada Lorenza Cano Cano, y que se le notifique la anterior sentencia por medio de edicto en la GACETA DE

MADRID al denunciado Javier Oliver Molina, y para que pueda llegar a Oliver Molina, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Medina Hechavarría."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Javier Oliver Molina y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Enero de 1935.—Visto bueno: el Juez, Julio Medina.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 679 del año anterior, por lesiones, contra Pilar Guisández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Septiembre de 1934, el Juez municipal del número 16, D. Antonio María Serrano Pacheco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Guisández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Guisández a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Pilar Guisández, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio María Serrano Pacheco."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la demandada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Enero de 1935.—Visto bueno: el Juez, Antonio María Serrano Pacheco.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 389 del año anterior, por lesiones, contra Enrique Núñez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Enero de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina

Hechavarria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, Enrique Núñez, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Núñez a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y que se reserve la acción civil al denunciante; que debo absolver y absuelvo libremente al otro denunciado, Santiago Reina.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarria.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de la sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 26 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 1.047 del año anterior, por lesiones, contra Rosa Sáiz Barrios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Enero de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, Rosa Sáiz Barrios, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa Sáiz Barrios a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión, y al pago de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo libremente a la otra denunciada, Ana Palomino Velasco, notificando la sentencia a la denunciada por medio de la GACETA DE MADRID.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Rosa Sáiz Barrios, notifíquesele esta parte dispositiva de la sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarria.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.

Con el fin de que la parte dispositi-

va de la sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Rosa Sáiz Barrios, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 26 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 1.111 del año 1934, por lesiones, contra Consuelo Suchausti González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Enero de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, Consuelo Suchausti González, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Consuelo Suchausti González a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, y que le sea notificada esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de la sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarria.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de la sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Enero de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.—El Juez, Julio Medina.

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio González Fernández y Nicolás Bueno Santiago, bajo el número 811 de 1934, por lesiones y estafa, se dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 29 de Enero de 1935; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones y estafa, contra Antonio González Fernández y Nicolás Bueno Santiago, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio González Fernández a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, y a Nicolás Bueno Santiago, a la pena de quince días de arresto por la falta de estafa, y al pago

de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; remítase la oportuna hoja al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, por lo que respecta al Nicolás Bueno; notifíquese a este último esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”; devuélvanse a su dueño, Antonio Fernández González, las 14,50 pesetas que constan en autos, y condono igualmente al expresado Nicolás Bueno a que abone al indicado Antonio Fernández las 10,50 pesetas que le estafó.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe, Antonio Eyré.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Nicolás Bueno Santiago, que dijo vivir en la calle de Toledo, número 95, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—1802

MONTERROSO

Don José Alvarez Cabana, Abogado, Juez municipal de la villa de Monterroso.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º, en relación con el cuarto del Decreto de 31 de Enero de 1934, para que, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, envíen los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, al señor Juez de primera instancia de Chantada.

Se hace constar que el censo de población de este Municipio es de 5.808 habitantes de hecho y 7.185 de derecho.

Monterroso a 2 de Febrero de 1935. El Juez, José Alvarez Cabana.

JO—1804

MURILLO DE RIO LEZA

Hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal y suplente, correspondientes a este Juzgado, se anuncia por medio del presente, para su provisión en propiedad, por término de treinta días, conforme previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Durante dicho plazo podrán presentarse las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido, con arreglo a dicha disposición.

Murillo de Río Leza a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez municipal, José Latorre.

JO—1805

NAVEZUELAS

Don Elias Collado Hoyos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes

las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad y conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, ante el señor Juez de instrucción de este partido de Logrosán.

Se hace constar que este término figura con 1.200 habitantes y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Navezuelas 31 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Elías Collado.—El Secretario, Pedro Clemente.

JO—1806

PUERTO DEL SON

Don Abelardo Blanco Bori, Abogado, Juez municipal de Puerto del Son.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término, según el Censo de población de 1920 consta de 9.478 habitantes de hecho y 10.911 de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado por las normas que establece el Decreto de 31 de Enero de 1934, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de Noya, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de La Coruña.

Dado en Puerto del Son a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Abelardo Blanco.

JO—1807

MALVA

Don Tomás Mateos Toranzo, Juez municipal de Malva, provincia de Zamora.

Por el presente se anuncia a concurso previo de traslado, de conformidad con el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, entre la categoría C), a que pertenece, a fin de que los aspirantes dirijan sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adheridas una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar legalizados los documentos, cuando tal requisito sea necesario.

Se advierte que este pueblo consta de 894 habitantes de derecho, y que el que resulte nombrado no tendrá derecho a otros emolumentos que los que se devengan con arreglo al Arancel, mientras supla al Secretario propietario.

Y para que sirva de anuncio en forma expido el presente, que firmo, con el Secretario de este Juzgado, en Malva a 26 de Enero de 1935.—El Secretario, Onofre Sierra.—El Juez municipal, Tomás Martos.

JO—1465

POZOANTIGUO

Don Fermín Barba Andrés, Juez municipal suplente de Pozoantiguo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, el cual ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último; los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Pozoantiguo, 26 de Enero de 1935.—El Juez municipal suplente, Fermín Barba.

JO—1469

PUENTE DE VALLECAS

El señor Juez municipal de Puente de Vallecas ha acordado se cite en forma a Leovigildo Arroyo Jaime para que comparezca en este Juzgado el día 1.º de Marzo, a las nueve de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas; previniéndole concurre con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 31 de Diciembre de 1934. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el señor Juez, Antonio Martínez.

El señor Juez municipal de Puente de Vallecas ha acordado se cite en forma por el presente a Juan García Macía, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día 1.º de Marzo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas por amenazas; previniéndole concurre con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 30 de Diciembre de 1934. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el señor Juez, Antonio Martínez.

JO—1470

El señor Juez municipal de Puente de Vallecas ha acordado se cite en forma por el presente a José Mangano Quesada, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 1.º de Marzo, a las nueve de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas por lesiones; previniéndole concurre con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 30 de Noviembre de 1934. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el señor Juez, Antonio Martínez.

El señor Juez municipal de Puente de Vallecas ha acordado se cite en forma por medio del presente a Gregorio Díaz Martín, para que comparezca en este Juzgado el día 22 de Febrero, a las diez, a la celebración de un juicio de faltas; previniéndole concurre con todos los medios de prueba de que intente valerse; y apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 27 de Noviembre de 1934. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el señor Juez, Antonio Martínez.

El señor Juez municipal de Puente de Vallecas ha acordado se cite por el presente a Lorenzo Carrero y Matilde Guerrero, esposos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 22 de Febrero próximo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas; previniéndoles concurren con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 26 de Diciembre de 1934. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el señor Juez, Antonio Martínez.

El señor Juez municipal de Puente de Vallecas ha acordado se cite por el presente a Victoriano Pereira Domingo y Francisca González Pulido, para que comparezcan en este Juzgado el día 1.º de Marzo, a las nueve de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas, por lesiones; previniéndoles concurren con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibidos que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el

visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 6 de Noviembre de 1934. El Secretario (Hegible).—V.º B.º: el señor Juez, Antonio Martínez.

JO—1470

QUINTANILLA SOMUNO

Don Eladio Mata Martínez, Juez municipal de Quintanilla Somuño.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 310 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Quintanilla Somuño a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Eladio Mata.

JO—1808

QUINTANARRUZ

Don Juan Rico Andrés, Juez municipal de este distrito de Quintanaruz.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 180 habitantes, y que el sueldo de Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Quintanaruz a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Juan Rico.

JO—1809

RAMOS DE COLISA

Don Felipe Rubio Cañamáquez, Juez municipal de Ramos de Colisa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al art. 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solici-

tudes, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 364 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Ramos de Colisa a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Felipe Rubio.

JO—1714

REVILLARRUZ

Don Nicolás Blanco Gonzalo, Juez municipal de Revillarruz (Burgos).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al art. 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 386 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Revillarruz a 1.º de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Nicolás Blanco.

JO—1810

SANZOLES

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el cuarto del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia la vacante para que los aspirantes dirijan sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido de Toro, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adheridos una póliza, de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario; debiendo advertir que este Municipio consta de 1.500 habitantes.

Sanzoles, 28 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Bomaciano de la Fuente.—P. S. M., el Secretario, Vicente Lozano.

JO—1811

TARDELCUENDE

Don Pedro Soria Ransanz, Secretario del Juzgado municipal de este distrito de Tardelcuende.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, celebrado en este Juzgado municipal cumpliendo órdenes recibidas de la Superioridad, contra Pedro Blanco Expósito, por hurto de unas res lanar al vecino de este pueblo, Santos Corredor Martínez, ha recaído

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Tardelcuende a 31 de Enero de 1935.

El señor Juez municipal de este distrito, D. Rafael Gómez Muñoz, ha visto y examinado los autos de juicio verbal de faltas, en que son partes: el Ministerio fiscal; como perjudicado, D. Santos Corredor Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de este pueblo, y como denunciado Pedro Blanco Expósito, de sesenta y tres años de edad, viudo, hojalatero, ambulante, natural de León y en ignorado paradero, y

Fallo que de acuerdo con la petición del Ministerio fiscal, debo condenar y condeno al denunciado Pedro Blanco Expósito a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de cuarenta y cinco pesetas a la parte perjudicada, D. Santos Corredor Martínez, y al pago de todas las costas y gastos originados y que se originen en el presente juicio.

Dada la rebeldía del denunciado, practíquese, para la notificación de esta sentencia, cuanto disponen los artículos 178 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, y además remítase testimonio de esta sentencia, una vez que sea firme, al señor Juez de instrucción de este partido, conforme tiene ordenado, a sus efectos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, Rafael Gómez."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Blanco Expósito, que se halla en ignorado paradero, expido en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, que firma y visa el señor Juez municipal de Tardelcuende a 1.º de Febrero de 1935. Visto bueno: el Juez municipal, Rafael Gómez.—El Secretario, Pedro Soria.

JO—1813

VILLAVENDIMIO

Don José del Teso Villar, Juez municipal de Villavendimio (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslado, en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Toro, durante dicho plazo de treinta días, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Villavendimio, 28 de Enero de 1935. El Juez municipal, José del Teso.

JO—1471

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFON de antigüedad en la categoría del Cuerpo de Médicos forenses.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO	PRIMERA POSESION			TIEMPO DE SERVICIOS		
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
MADRID Y BARCELONA								
1	D. Jesús Canseco Gutiérrez.....	Número 5 de Madrid.....	6	7	1901	33	5	25
2	Joaquín Segarra y Lloréns.....	Número 10 de Madrid.....	26	12	1903	31	»	5
3	Eduardo Méndez del Caño.....	Número 6 de Madrid.....	2	9	1909	25	3	29
4	José Palancar Tejedor.....	Número 9 de Madrid.....	18	6	1910	24	6	13
5	Antonio Lino González.....	Número 1 de Madrid.....	18	6	1913	21	6	13
6	Wifredo Coroleu Borrás.....	Número 2 de Barcelona.....	20	4	1914	20	9	11
7	Manuel Caniveil Curto.....	Número 1 de Barcelona.....	14	3	1916	19	9	17
8	Antonio Piga Pascual.....	Número 3 de Madrid.....	12	10	1916	18	2	19
9	Salvador Pascual Ríos.....	Número 2 de Madrid.....	16	7	1917	19	5	15
10	Maximino Luanco Cuenca.....	Número 5 de Barcelona.....	21	7	1920	14	5	10
11	José Tena Sicilia.....	Número 8 de Madrid.....	26	6	1923	11	6	5
12	José Peris Max de Xexas.....	Número 9 de Barcelona.....	3	3	1924	10	9	28
13	Luis Vives Lasierra.....	Número 6 de Barcelona.....	4	1	1929	5	11	27
14	Manuel Pérez Peiinto.....	Número 4 de Madrid.....	4	2	1929	5	10	27
15	José Aguila Collantes.....	Número 20 de Madrid.....	9	10	1930	4	2	22
16	Fernando Pérez Rodríguez.....	Número 21 de Madrid.....	26	2	1931	3	10	3
17	Arturo Alvarez Herrera.....	Número 10 de Barcelona.....	18	3	1931	3	9	13
18	Enrique Posar Bayarri.....	Número 3 de Barcelona.....	18	7	1931	3	5	13
19	Ramón Coma Roca.....	Número 7 de Barcelona.....	5	11	1931	3	1	25
20	Francisco Coll Ibáñez.....	Número 8 de Barcelona.....	18	12	1931	3	»	13
21	Enrique Arroyo Carceller.....	Número 4 de Barcelona.....	17	7	1933	1	5	14
CATEGORÍA DE TÉRMINO								
1	D. Buenaventura Morón González.....	Atgeciras	26	11	1896	38	1	5
2	Fernando Piña Casas.....	Badajoz	1	12	1898	36	1	»
3	Francisco Ayuso Andreu.....	Distrito de San Juan (Murcia).....	12	2	1903	31	10	19
4	José Molina Martos.....	Distrito de la Alameda (Málaga)...	19	4	1906	28	8	12
5	Francisco Sánchez Gerona.....	Distrito de Campillos (Granada)...	2	7	1908	26	5	29
6	Pedro Almendral Vega.....	Zamora	1	5	1909	25	8	»
7	José Fernández Sanguino.....	Talavera de la Reina.....	26	1	1910	24	11	8
8	Federico Castillo Estremera.....	Jaén	22	1	1911	23	11	9
9	Antonio González Meneses.....	Distrito de la Magdalena (Sevilla)...	21	3	1912	22	9	26
10	Julián Botella Mateo.....	Orihuela	9	9	1912	22	3	22
11	José García Ramos y Second.....	Distrito de la Audiencia (Coruña)...	31	10	1912	22	2	22
12	Antonio Gómez Palomo.....	Distrito del Salvador (Sevilla).....	9	11	1912	22	1	22
13	Eduardo Blanco García.....	Guadalajara	26	2	1913	21	10	5
14	Jenaro Valle Cano.....	Alcalá de Henares.....	12	9	1913	21	3	19
15	David Querol Pérez.....	Alcoy	15	9	1913	21	3	16
16	Rafael García Pérez.....	Distrito de la Vegueta (Las Palmas)...	12	12	1914	20	»	19
17	Vicente Muñoz García.....	Teruel	25	1	1915	19	11	8
18	José Aznar Esteruelas.....	Distrito del Norte (Alicante).....	5	10	1917	17	2	26
19	Eustaquio Alvarez de la Villa.....	Oviedo	26	10	1917	17	2	5
20	Gerardo de Dios Gil.....	Distrito de la Audiencia (Vallado- lid)	6	11	1917	17	1	25
21	Manuel Madrigal Prada.....	Cáceres	7	2	1918	16	10	24
22	Clemente Julio Ostalé.....	Distrito del Pilar (Zaragoza).....	13	8	1919	15	4	17
23	Carlos Peña Trigueros.....	Palencia	4	12	1919	15	»	27
24	Otoniel Ramírez García.....	Albacete	15	6	1918	15	6	16
25	Eduardo Fernández de Tormo.....	Huelva	29	8	1924	14	6	24
26	Nicanor Pérez Arapiles.....	Distrito de la Plaza (Valladolid)...	16	8	1923	14	6	9
27	José Rivera Pérez.....	Alcira	8	9	1920	14	4	22
28	Antonio Llebres Tena.....	Distrito de la Audiencia (Almería)...	31	8	1920	14	4	1
29	Manuel Ros Mateo.....	Distrito de San Pablo (Zaragoza)...	6	7	1921	13	5	1
30	José Sánchez Morale Martín.....	Getafe	12	8	1921	13	4	19
31	Julio Oloriz García.....	Distrito del Salvador (Granada)...	7	9	1919	13	2	24
32	Fernando Vicente Salto.....	Distrito de San Román (Sevilla)...	20	6	1922	12	6	11
33	Antonio Villanova Is.....	Valencia, número 4.....	18	7	1922	12	5	13
34	Clemente Serna Serna.....	Bilbao, número 3.....	1	8	1922	12	5	»
35	José Archer Meseguer.....	Valencia, número 2.....	24	11	1922	12	1	7
36	Marcial García Regla.....	Distrito de la Catedral (Palma)...	9	3	1923	11	9	12
37	Fernando Méndez Rodríguez.....	Guadix	18	5	1923	11	7	12

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO	PRIMERA POSESION			TIEMPO DE SERVICIOS						
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días				
38	D. Manuel Hurtado Martínez.....	Distrito del Sur (Alicante).....	7	—	2	—	1924	10	—	10	—	24
39	Marceio Sánchez Manzano.....	Ciudad Rodrigo.....	25	—	4	—	1924	10	—	8	—	6
40	Carlos Sierra Salvatella.....	Baeza.....	2	—	8	—	1925	9	—	4	—	29
41	Manuel Martínez Arnau.....	Coruña, número 1.....	28	—	8	—	1925	9	—	4	—	3
42	Rogelio Martín Peinado.....	Sanlúcar de Barrameda.....	1	—	9	—	1925	9	—	4	—	—
43	José Fabregat Martí.....	Castellón de la Plana.....	24	—	3	—	1920	9	—	2	—	10
44	Damián Balaguer Jiménez.....	Sagrario (Granada).....	15	—	1	—	1926	8	—	11	—	16
45	Francisco Berenguer Jimeno.....	Distrito de la Derecha (Córdoba).....	11	—	3	—	1926	8	—	9	—	20
46	Euliquiano Rebollar Rodríguez.....	Segovia.....	21	—	8	—	1926	8	—	4	—	11
47	Casto González Méndez.....	Lugo.....	24	—	8	—	1926	8	—	4	—	7
48	César Calafate Hortelano.....	Orense.....	24	—	8	—	1926	8	—	4	—	7
49	Juan Muñoz de la Flor.....	Avila.....	6	—	9	—	1926	8	—	3	—	25
50	José Guijarro Romero.....	Sevilla, número 5.....	18	—	11	—	1926	8	—	1	—	13
51	Benigno Velázquez Amézaga.....	Distrito del Oeste (Santander).....	31	—	12	—	1926	8	—	—	—	1
52	Francisco Amigó González.....	Santiago.....	24	—	3	—	1927	7	—	9	—	7
53	Ricardo Cardenal Sánchez.....	San Sebastián, número 1.....	30	—	5	—	1927	7	—	7	—	1
54	Angel Moreno Díaz.....	Toledo.....	15	—	10	—	1923	7	—	6	—	22
55	Manuel Fontán Lorenzo.....	Bilbao, número 1.....	21	—	7	—	1927	7	—	5	—	10
56	Francisco Conde Fernández.....	Logroño.....	19	—	1	—	1919	7	—	2	—	13
57	Rainón Amiguetti Vázquez.....	Sevilla, número 2.....	1	—	2	—	1928	6	—	11	—	—
58	Honorio Manso Rodríguez.....	Distrito de Oriente (Gijón).....	2	—	8	—	1928	6	—	4	—	29
59	Manuel Bernal Blancafort.....	Distrito de la Izquierda (Córdoba).....	16	—	8	—	1928	6	—	4	—	15
60	Gregorio Nieto Nieto.....	Soria.....	18	—	8	—	1928	6	—	4	—	13
61	Amado Villaruelo Durango.....	Huesca.....	14	—	4	—	1920	6	—	3	—	6
62	Benito Quintana Rio.....	Cartagena.....	11	—	10	—	1928	6	—	2	—	20
63	José García Rico.....	Salamanca.....	26	—	8	—	1928	6	—	2	—	26
64	Ricardo Pelayo y Guilarte.....	Distrito del Este (Santander).....	1	—	11	—	1929	5	—	2	—	—
65	Eduardo Roca Sánchez.....	Valencia, número 1.....	8	—	4	—	1924	4	—	8	—	—
66	Mariano García Valcarlos.....	Burgos.....	10	—	7	—	1930	4	—	5	—	21
67	Pablo Perales García.....	Distrito de Santo Domingo (Málaga).....	11	—	5	—	1927	4	—	3	—	9
68	José Cañizal Serna.....	Cuenca.....	11	—	2	—	1929	4	—	2	—	1
69	Fernando Venero Sañudo.....	Cádiz.....	19	—	4	—	1926	3	—	9	—	14
70	Francisco Moltó Aura.....	Valencia, número 3.....	2	—	2	—	1928	3	—	7	—	5
71	José Parra Eytier.....	Lorca.....	23	—	4	—	1924	3	—	5	—	10
72	Pedro Solís del Olmo.....	Puerto de Santa María.....	3	—	2	—	1932	2	—	10	—	28
73	José Muñoz García.....	Bilbao, número 4.....	8	—	7	—	1927	2	—	6	—	26
74	Jaimé Penella Murí.....	Zaragoza, número 3.....	5	—	5	—	1926	2	—	3	—	—
75	Vicente Royo Teruel.....	Valencia, número 5.....	30	—	11	—	1932	2	—	1	—	1
76	Julián Díaz Alcrudo.....	Distrito de San Miguel (Jerez de la Frontera).....	31	—	1	—	1926	1	—	9	—	5
77	José López Ocaña Bango.....	Avilés.....	10	—	12	—	1923	1	—	3	—	4
78	José Fuentes Romero.....	Vigo, número 2.....	11	—	10	—	1933	1	—	2	—	40
79	José Manuel Bonifacio Sáiz.....	Distrito de la Catedral (Murcia).....	13	—	10	—	1933	1	—	2	—	18
80	Juan Ramírez Pinto.....	San Sebastián, número 2.....	16	—	10	—	1933	1	—	2	—	15
81	Rafael Lloret Peral.....	Distrito de San Sebastián (Almería).....	20	—	10	—	1933	1	—	2	—	11
82	Mauricio Almazán Casado.....	Valencia, número 6.....	2	—	10	—	1933	1	—	2	—	29
83	Gabriel Jurado Muñoz.....	Distrito de la Merced (Málaga).....	19	—	1	—	1934	—	—	11	—	12
84	Francisco Compán Miranda.....	Antequera.....	5	—	3	—	1924	—	—	9	—	26
85	Antonio Molina Esteban.....	Distrito de Occidente (Gijón).....	24	—	3	—	1934	—	—	9	—	7
86	Vicente Silva Garrido.....	León.....	21	—	6	—	1934	—	—	6	—	10
87	Bruno Soler Bastiero.....	Vigo, número 1.....	26	—	6	—	1934	—	—	6	—	5
88	Domingo Arozarena Reyes.....	Santa Cruz de Tenerife.....	9	—	11	—	1934	—	—	1	—	22
89	Julián Vigil Tinajas.....	Loja.....	29	—	12	—	1934	—	—	—	—	2
90	Joaquín Zapata Quiros.....	Distrito de Santiago (Jerez).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CATEGORÍA DE ASCENSO

1	D. Juan B. Samuel Tapiol.....	Valls.....	4	—	7	—	1885	45	—	5	—	26
2	José Tejera Francia.....	Arévalo.....	9	—	9	—	1892	42	—	3	—	22
3	Fidel Jiménez Arias.....	Astorga.....	27	—	5	—	1898	36	—	7	—	4
4	Miguel Carballido García.....	Padrón.....	26	—	6	—	1900	34	—	6	—	5
5	Gonzalo Fernández Pintado.....	Alcázar de San Juan.....	15	—	8	—	1900	34	—	4	—	13
6	Antonio Lucaya Imbert.....	Cervera.....	12	—	10	—	1901	33	—	2	—	19
7	Francisco González Clemente.....	Béjar.....	16	—	5	—	1902	32	—	7	—	15
8	Atanuel Cabrera y Díaz.....	San Cristóbal de La Laguna.....	22	—	6	—	1903	30	—	6	—	9
9	Francisco C. Villar Villar.....	Tudela.....	19	—	10	—	1904	30	—	2	—	12
10	José Mozos Marín.....	Haro.....	20	—	3	—	1905	29	—	9	—	10
11	Antonio Ferrer Aulet.....	Manacor.....	1	—	12	—	1905	29	—	1	—	—
12	Antonio Benitez Fernández.....	Ecija.....	8	—	7	—	1907	26	—	5	—	23
13	Ramiro Casay López.....	Monforte.....	26	—	10	—	1907	26	—	2	—	5
14	Calixto Campos y Carlos.....	Coria.....	18	—	12	—	1908	26	—	—	—	13
15	Sebastián López Campos.....	Huércal-Overa.....	23	—	7	—	1909	25	—	5	—	8
16	Daniel Barroso Muñoz.....	Chinchón.....	12	—	4	—	1910	24	—	8	—	19
17	Sebastián Amengual Vallespin.....	Inca.....	15	—	6	—	1910	24	—	6	—	16
18	Nicolás Martín Pinar.....	Motril.....	29	—	5	—	1911	23	—	7	—	2
19	César Muñoz Aguilar.....	Alcazar.....	29	—	6	—	1911	23	—	7	—	2
20	Salvador Catalino Carrión.....	Quintanar de la Orden.....	14	—	7	—	1911	23	—	5	—	17

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO	PRIMERA POSESION			TIEMPO DE SERVICIOS		
			Día	Mes	Año	Años.	Meses.	Días.
21	D. Antonio Blanc Escribá.....	Mahón	2	8	1911	23	4	29
22	Salustiano Estévez Martín.....	Guía	9	9	1912	22	3	22
23	Enrique Cano Escobar.....	Hellín	3	10	1912	22	2	8
24	Carmelo Serrano García.....	Elche	18	10	1911	22	2	13
25	Francisco Gaspar Blasco.....	Calatayud	1	11	1912	22	2	»
26	Fulgencio Meseguer Sánchez.....	Mula	9	11	1912	22	1	22
27	Antonio Villanueva Fernández.....	Briviesca	11	12	1912	22	»	20
28	Juan B. Lisardo M. Mayglin.....	Onteniente	1	1	1913	22	»	»
29	Luis Muñoz Navarro.....	Tarazona	15	9	1913	21	3	16
30	Luis G. Cabué Boladeras.....	San Felú de Llobregat.....	20	11	1913	21	1	11
31	Aureliano Rey Larramendi.....	Orgaz	9	6	1914	20	6	22
32	Luis Portero Díaz.....	Torrjós	16	7	1914	20	5	15
33	Rafael Perelló Barber.....	Gandía	22	9	1914	20	3	9
34	José Cadafach Feiner.....	Tarrasa	14	11	1914	20	1	17
35	Angel García Morro.....	Segorbe	20	1	1915	19	11	11
36	Manuel Navarro Alonso de Celada.....	Vaencia de Alcántara.....	19	2	1915	19	10	12
37	Eusebio Navarro Pablo.....	Daroca	22	5	1915	19	7	9
38	Juan Antonio Saro Gómez.....	Llanes	25	5	1916	18	7	6
39	José Barrientos Alvarado.....	Mejilla	15	7	1917	17	5	16
40	Matias Canacho R. Escribano.....	Manzanares	31	7	1917	17	6	1
41	Manuel Alonso Inisterra.....	Jaca	30	9	1917	17	3	1
42	José Calviño Salazar.....	Betanzos	15	1	1918	16	11	16
43	Antonio López Rancoño.....	Cieza	17	2	1919	15	10	14
44	Miguel Ruiz Matas y Martínez Gainsoga	Alcalá la Real.....	12	5	1919	15	7	19
45	Manuel Blasco Caplliure.....	Linares	16	6	1919	15	6	15
46	Donato Varela Díaz.....	Toro	4	9	1919	15	3	27
47	Manuel Guerra Hidalgo.....	Benavente	25	9	1919	15	3	6
48	Manuel Roldán Cortés.....	Cabra	31	1	1920	14	11	11
49	Pedro Sanz Ostalaza.....	vaudepeñas	24	3	1920	14	9	7
50	Carlos Albo Abascal.....	Santona	9	7	1920	14	5	22
51	Vicente Garrido y Pedrejón.....	Medina de Rioseco.....	21	11	1920	14	1	10
52	José Zoido Hernández.....	Zafra	30	3	1921	13	9	1
53	Antonio Delgado Correa.....	Merida	22	2	1922	12	10	9
54	Joaquín Camino Montesinos.....	Utrera	10	5	1922	12	7	21
55	Victor Bustamante Estévez.....	Vámaseda	14	8	1924	10	4	17
56	Emilio Aburniés Juste.....	Martos	10	9	1924	10	3	21
57	Antonio Fernández Sanguino.....	La Almunia.....	28	10	1924	10	2	3
58	Mercurio Lafuente Matarán.....	Úbeda	13	2	1925	9	10	13
59	Jacinto Vera Campos.....	Cazalla	11	3	1925	9	9	20
60	Secundino Yáñez Cortinas.....	Ponferrada	27	8	1925	9	4	4
61	Aurelio Escribano Alvarez.....	Aranda de Duero.....	17	9	1925	9	3	14
62	Pedro Soler Bertot.....	Villanueva y Geitru.....	3	10	1925	9	2	28
63	Perfecto Cabanas Verdes.....	Plasencia	9	11	1925	9	1	22
64	Benito Calvillo Artaloytia.....	Trujillo	1	3	1926	8	10	»
65	Ramón Jiménez Escanero.....	Ceuta	14	4	1926	8	8	17
66	Luis Martínez García.....	La Bañeza.....	8	1	1927	7	11	23
67	Francisco Tortajada Esteban.....	Sabadell	8	6	1927	7	6	23
68	Baldomero Méndez Barrietos.....	Almendralejo	10	10	1929	5	2	21
69	Joaquín Jiménez González.....	Eza	1	1	1920	5	1	24
70	Bernardo Velarde Blanco.....	Torrelavega	25	9	1930	4	3	6
71	Emilio Moreno Rubio.....	Dolores	21	11	1931	3	1	10
72	José Gomá Benet.....	Igualada	27	9	1933	1	3	4
73	Mario Romeo Zurita.....	Barbastro	3	10	1933	1	2	28
74	Isaias Chibón Lozano.....	Medina del Campo.....	9	10	1933	1	2	22
75	Pedro Sanz Lacasa.....	Tolosa	23	10	1933	1	2	8
76	Francisco Salto Bellido.....	Vélez Málaga.....	23	10	1933	1	2	8
77	Fabriciano M. de Benavides Martínez	Calahorra	27	10	1933	1	2	4
78	Vicente Narváez Trujillo.....	Ronda	31	10	1933	1	2	1
79	José Cuquerella Codina.....	Játiva	5	12	1933	1	»	26
80	Arturo Fernández Moreno.....	La Carolina.....	7	12	1933	1	»	24
81	Sebastián Guerrero Benitez.....	San Fernando.....	21	12	1933	1	»	10
82	Jesús Beaumud González.....	Noya	1	1	1934	1	»	»
83	Arturo García Domínguez.....	Lucena	31	3	1934	9	9	1
84	Francisco García Barroso.....	Don Benito.....	1	6	1934	»	7	6
85	Antonio Garrido Ruiz.....	Berja	5	6	1934	»	6	26
86	Santiago Echavarri Montero.....	Llerena	10	6	1934	»	6	21
87	Miguel Rodríguez Vives.....	La Orotava.....	20	6	1934	»	6	11
86	José Illade Rilo.....	Aracena	31	12	1934	»	»	1
CATEGORÍA DE ENTRADA								
1	D. José Devis Rodríguez.....	Alberique	13	6	1884	50	6	18
2	Fidel Arenas Muñoz.....	Almadén	30	7	1890	44	5	1
3	Ricardo Provencio y Cáceres.....	Riaza	25	3	1892	42	9	6
4	Ramón Prat y Font.....	Arenys de Mar.....	16	4	1892	42	8	15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO	PRIMERA POSESION			TIEMPO DE SERVICIOS		
			Día	Mes	Año	Años.	Mesas.	Días.
5	D. Casto Sánchez Tapia.....	Vitigudino	28	4	1892	42	8	3
6	Miguel Silvestre Izquierdo.....	Chiva	7	6	1892	42	6	24
7	Agustín Salcedo.....	Cazorla	28	6	1892	42	6	3
8	Pablo de la Cruz Bayón.....	Olmedo	9	8	1893	41	4	22
9	Antonio Serra Guach.....	Ibiza	19	11	1894	40	1	12
10	Manuel Gómez González.....	Olivenza	13	6	1896	38	6	18
11	Félix de Zea Urbano.....	Marbella	12	9	1896	38	3	19
12	Bernardino Beotas Díez Prado.....	Navalcarnero	25	4	1897	37	8	6
13	Pedro Saco Pradeda.....	Sarriá	1	7	1897	37	6	»
14	Santiago Agreda Miguel.....	Almazán	23	12	1898	36	»	8
15	Cástor Vázquez Coello.....	Chantada	3	8	1900	34	4	28
16	Salustiano Fernández Díaz.....	La Vecilla.....	26	10	1900	34	2	5
17	Eduardo Ferrán del Castillo.....	Sequeros	11	2	1901	33	10	20
18	José A. López García.....	Ribadeo	2	4	1901	33	8	29
19	José Vanaclocha Minguez.....	Carlet	13	1	1902	32	11	18
20	Francisco Villalta Nobieza.....	Monóvar	5	3	1904	30	8	15
21	Emiliano Bermejo Moreno.....	Daimiel	16	4	1904	30	9	26
22	José Torres Medina.....	Montoro	24	10	1904	30	2	7
23	Donato E. Ladrero Remón.....	Sos	19	6	1906	28	6	12
24	Francisco Paisán Gómez.....	Laredo	11	10	1906	28	2	20
25	Ángel Carmona Fernández.....	Lora del Río.....	13	11	1906	28	1	18
26	Trinidad Cruzate Genzner.....	Mataró	30	11	1906	28	1	1
27	Alfredo Valdés Miranda.....	Pola de Lena.....	26	2	1907	27	10	5
28	Alfredo Quintanilla Martínez.....	Ramales	15	6	1907	27	6	16
29	José Fernández Pérez.....	Jijona	15	10	1907	27	2	16
30	Manuel Anciola Rodríguez.....	Luarca	12	11	1907	27	1	19
31	Fernando Aparicio Sánchez.....	Pastrana	15	11	1907	27	1	16
32	José Araujo Lucas.....	La Estrada.....	30	12	1907	27	»	2
33	Manuel Regueiro Vázquez.....	Carballo	18	1	1908	26	11	13
34	Pedro Bustos Salazar.....	Huéscar	21	12	1908	26	1	12
35	Antonio Coucheiro Rodríguez.....	Ordenes	12	8	1909	25	4	17
36	Alfredo Amigó Collín.....	Negreira	1	2	1910	24	11	»
37	José Goyanes Cedrón.....	Puentedeume	24	3	1910	24	9	7
38	Miguel Andrés García.....	San Mateo.....	21	4	1910	24	8	22
39	Guillermo Muela Martínez.....	Brihuega	14	4	1910	24	8	17
40	Aurelio Zabaco López.....	Lerma	17	6	1910	24	6	14
41	José Argüelles González.....	Pravia	24	6	1911	23	6	7
42	Rafael García Rodríguez.....	Tineo	9	3	1912	22	9	22
43	Luis Acevedo Sánchez.....	Alba de Tormes.....	15	5	1912	22	7	16
44	Canuto Sánchez Solano.....	Requena	18	7	1912	22	5	13
45	Manuel Gallo Cuadrao.....	Sedano	10	10	1912	22	2	21
46	Rafael Tormo Casnova.....	Albaida	8	11	1912	22	1	23
47	Mariano Magido García.....	Soldaña	16	11	1912	22	1	15
48	Saturnino Sánchez García.....	Alcántara	16	12	1912	22	»	15
49	Antonio Casado Rodríguez.....	Jarandilla	13	1	1913	21	11	18
50	Román Espinosa Coiduras.....	Hijar	14	1	1913	21	11	17
51	José González Nebreda.....	Castrogeriz	16	1	1913	21	1	15
52	José Benítez Liñón.....	Jerez de los Caballeros.....	23	5	1913	21	7	8
53	Daniel Camarlench Marzo.....	Núñez	5	7	1913	21	5	25
54	Emeterio José Fernández Casas.....	Carriñena	1	9	1913	21	4	»
55	José García Medina.....	Colmenar	4	9	1913	21	3	27
56	Emilio Fernández Velasco.....	Peñafiel	8	9	1913	21	3	22
57	Sacramento Corripio Corrales.....	Villaviciosa	30	9	1913	21	3	1
58	Faustino García Arévalo e Hinojosa	Pozoblanco	1	10	1913	21	3	»
59	José Pedrajas Suardiez.....	Priego (Córdoba).....	20	10	1913	21	2	11
60	Victor Villoria Sánchez.....	Ledesma	28	10	1913	21	2	3
61	Miguel Sánchez Rivera.....	Purchena	1	1	1913	21	»	»
62	Juan Rivas Rucio.....	Cambados	26	1	1914	20	11	5
63	Julio Vila Barros.....	Viana del Bollo.....	19	6	1914	20	6	12
64	Manuel Corbacho Redondo.....	Medinasidonia	15	7	1914	20	5	16
65	Antonio Muñoz Esteban.....	Cebreros	20	7	1914	20	5	11
66	Antonio Higuera Caba.....	Iznalloz	17	9	1914	20	3	14
67	Pascual Gardeta Salas.....	Belchite	15	1	1915	19	11	16
68	Ángel Sáez Miguélez.....	Salas de los Infantes.....	1	3	1915	19	10	»
69	José de la Peña y Martín González	Piedrahita	1	1	1916	19	»	»
70	Miguel Ruiz Galiana.....	Villajoyosa	15	1	1916	18	11	16
71	Cástor Mayoral García.....	Casas Ibáñez.....	19	1	1916	18	11	13
72	Benigno Capote Carballo.....	Los Llanos.....	21	2	1916	18	10	10
73	José Melián Rodríguez.....	Telde	18	3	1916	18	9	14
74	Mariano Calderón Miguel.....	Sabagún	8	5	1916	18	7	23
75	Francisco Herrera Alonso.....	Cabuérniga	12	5	1916	18	7	19
76	Fausto Escapa Bravo.....	Carrión de los Condes.....	22	5	1916	18	7	9
77	Amador Blanco Caso.....	Cangas de Onís.....	24	5	1916	18	7	6
78	Cristóbal Velasco Velasco.....	Alhama	17	2	1917	17	10	14
79	Julio Sáenz Trallero.....	Montalbán	24	1	1916	16	10	19

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO	PRIMERA POSESION			TIEMPO DE SERVICIOS		
			Día	Mes	Año	Años	MeSES	Días
80	D. Juan M. Zapátero González.....	Cervera del Río Albama.....	3	4	1918	16	8	22
81	Luis Bedoya Fernández.....	Tordesillas.....	30	5	1918	16	7	1
82	Francisco Fernández Vigil.....	Infesto.....	8	6	1918	16	6	23
83	Armando Peñamaría Álvarez.....	Fonsagrada.....	9	6	1918	16	6	22
84	Ramón Bermúdez Trasmonte.....	Puebla de Trives.....	16	6	1918	16	6	15
85	Plácido Millán Loscos.....	Morella.....	18	7	1918	16	5	13
86	Camilo Morales Ezquerri.....	Caspe.....	2	8	1918	16	4	29
87	José Cabezuda Arroyo.....	Tafalla.....	8	8	1918	16	4	25
88	Ramiro Dulante Arce.....	Miranda de Ebro.....	17	8	1918	16	4	13
89	Vicente Cañete Munera.....	Sorbas.....	10	4	1919	15	8	21
90	Florentino González Carrascal.....	Baltanás.....	17	7	1919	15	5	14
91	José Pérez Carral Calderón.....	San Vicente de la Barquera.....	19	7	1919	15	5	12
92	Antonio Caja Alegret.....	Calamocha.....	21	7	1919	15	5	10
93	Anador Abaendral Vega.....	Bermillo de Sayago.....	25	7	1919	15	5	6
94	Ildefonso Santalices Pérez.....	Bande.....	31	7	1919	15	5	1
95	Francisco Miranda González.....	Archidona.....	1	9	1919	15	4	1
96	Ricardo Casas Calderón.....	Villantueva de la Serena.....	14	6	1920	14	6	17
97	José López Trasmoyeres.....	Bujalance.....	11	10	1910	14	2	20
98	Justo Stolle Bueno.....	Nava del Rey.....	30	4	1919	14	2	1
99	Mariano Sanz Martín.....	Santa María de Nieva.....	29	10	1920	14	2	2
100	Félix Capote Gómez.....	Fuente de Cantos.....	30	12	1921	14	1	1
101	Luis Conde Cid.....	Altariz.....	21	5	1921	13	7	10
102	Pelayo Fontseré Ebechard.....	Sort.....	2	7	1921	13	5	29
103	Victor Gallego Santiago.....	Villalpando.....	6	8	1921	13	4	25
104	Antonio Toscano Palacios.....	Posadas.....	30	12	1921	13	1	1
105	Francisco Miras Navarro.....	Fuenteovejuna.....	10	1	1922	12	11	21
106	José Mira Sevilla.....	Torróx.....	21	2	1922	12	10	10
107	Horacio Martínez Egea.....	Gérgal.....	23	2	1922	12	10	8
108	Ildefonso Román Sofo.....	Villacarrillo.....	25	2	1922	12	10	6
109	Miguel Iniguez Moral.....	Belorado.....	12	5	1916	12	6	16
110	Tomás Vidal Múgica.....	Ribadavia.....	29	9	1922	12	3	2
111	Enrique de los Arcos Fajardo.....	Carballino.....	30	10	1922	12	1	1
112	Hilario Pérez Sánchez Malo.....	Arnedo.....	31	7	1923	11	5	1
113	Eugenio Basanta Silva.....	Villalba.....	27	8	1923	11	4	4
114	Nicolás María Montero Requejo.....	Hoyós.....	5	3	1924	10	9	26
115	Ciro Fragozo Bencomo.....	San Sebastián de la Gomera.....	5	9	1924	10	3	26
116	Juan Torres Alonso.....	Arenas de San Pedro.....	4	2	1925	9	10	27
117	Juan Lojo Ferrer.....	Muros.....	30	3	1925	9	9	1
118	Felipe Baños Braña.....	Garrovillas.....	6	6	1925	9	6	25
119	Alejandro Isla Gutiérrez.....	Reinosa.....	17	7	1925	9	5	11
120	José Mateo Zapatero.....	Alfaro.....	20	7	1925	9	5	11
121	Domingo Gutiérrez Pérez.....	Villadiego.....	27	7	1925	9	5	4
122	Vicente Fernández Sanjurjo.....	Castropol.....	30	7	1925	9	5	1
123	Luis Alonso González.....	Valencia de Don Juan.....	1	8	1925	9	5	1
124	Jaime Pardo Gómez.....	Becerreá.....	8	8	1925	9	4	23
125	Emilio García Gutiérrez.....	Hervás.....	27	8	1925	9	4	4
126	Urbano Casas Sánchez.....	Navalmoral de la Mata.....	9	11	1925	9	1	22
127	Arsenio Plaza Ballesteros.....	Torrelaguna.....	8	3	1926	8	9	23
128	Olegario Pérez Jiménez.....	Aguilar.....	13	3	1926	8	9	18
129	Juan Criado Luque.....	La Rambla.....	15	3	1926	8	9	16
130	Fernando Ruiz Moreno.....	Villena.....	5	5	1926	8	7	26
131	Gustavo Albi de Paz.....	Barco de Avila.....	11	5	1926	8	7	20
132	Antonio Cabello del Alba.....	Montilla.....	27	10	1926	8	2	4
133	Mariano Menéndez Zapico.....	Pola de Laviana.....	8	8	1925	7	10	20
134	José Garayzábal Flores Estrada.....	Colmenar Viejo.....	11	5	1927	7	6	20
135	Luis Naveda Díaz.....	Castro-Urdiales.....	14	10	1927	7	2	17
136	Fabriciano Benavides y Echave Sustaeta.....	Egea de los Caballeros.....	8	7	1932	2	5	23
137	Juan de Dios Llopis.....	Yeste.....	9	9	1933	1	3	22
138	José Beaus Mora.....	Villar del Arzobispo.....	10	5	1926	1	3	11
139	Ramón Martín Mora.....	Ayamonte.....	23	9	1933	1	3	8
140	Bruno Murga Sáez.....	Nájera.....	28	12	1933	1	1	3
141	Casimiro Gómez Gómez.....	Cogolludo.....	15	1	1934	1	11	16
142	Eduardo Sáinz Izquierdo.....	Carriñena.....	4	5	1934	1	7	27
143	Félix Pelayo Jiménez.....	Fuentesauco.....	17	7	1934	1	5	14
144	Federico Casimiro Casimiro.....	Agreda.....	13	12	1934	1	1	17
145	Santiago Pérez Vázquez.....	Chinchilla.....	31	12	1934	1	1	1

Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—Aprobado.—El Subsecretario, Pablo de Ceballos.